

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 31.12.2023 (SFCR)

Santander Insurance como Grupo de
supervisión a efectos de Solvencia II (GRO0025)

Índice de contenido

Resumen ejecutivo.....	4
A. Actividad y resultados.....	8
A.1 Actividad	8
A.2 Actividad en materia de suscripción.....	14
A3. Actividad de inversiones	20
A4. Resultados de otras actividades.....	22
A5. Cualquier otra información.....	22
B. Sistema de Gobernanza.....	23
B1. Información general sobre el sistema de gobernanza	23
B2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	29
B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	30
B4. Sistema de Control Interno	33
B5. Función de Auditoría Interna	35
B6. Función Actuarial.....	36
B7. Externalización	37
B8. Cualquier otra información.....	38
C. Perfil de riesgo.....	39
C1. Riesgo de Suscripción.....	40
C2. Riesgo de Mercado.....	42
C3. Riesgo de Contraparte	43
C4. Riesgo de Liquidez	43
C5. Riesgo Operacional	45
C6. Riesgo de participación en entidades sobre las que no se posee el control conjunto.....	46
C7. Otros riesgos significativos.....	47
C8. Apetito de Riesgos.....	48
C9. Cualquier otra información	49
D. Valoración a efectos de Solvencia	50
D1. Activos	52
D2. Provisiones técnicas.....	55
D3. Otros Pasivos	57
D4. Métodos de valoración alternativos.....	58
D5. Cualquier otra información	58
E. Gestión de Capital.....	59

E1. Fondos Propios	61
E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	64
E3. Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	66
E4. Diferencia entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	66
E5. Incumplimiento del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorio.....	66
E6. Cualquier otra información.....	66
F. Plantillas de información cuantitativa	67
G. Gobierno del Informe.....	87

Introducción

Santander Insurance S.L. (en adelante, “Santander Insurance”, la “Compañía” o la “Entidad”) debe elaborar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo como entidad cabecera de Grupo sujeto a supervisión.

El Grupo sujeto a supervisión está integrado por Santander Insurance S.L. en calidad de entidad participante, y por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A. (en adelante “Santander Seguros”), Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, “Santander Vida”), Santander Generales Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, “Santander Generales”), Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S. A. (en adelante, “Santander Mapfre”), Santander Assurance Solutions, S.A.(en adelante “Santander Assurance”), Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A. (en adelante “Santander Mapfre Hipoteca Inversa” o “Platinum Care”), Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A. (en adelante, “Santander Totta”), Aegon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A. (en adelante, “Aegon Vida”), Aegon Santander Portugal Não Vida, Companhia de Seguros, S.A. (en adelante, “Aegon No Vida”), Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A. (en adelante, “Mapfre Santander”), CNP Santander Insurance Life DAC (en adelante, “CNP Vida”), CNP Santander Insurance Europe DAC (en adelante, “CNP No Vida”), CNP Santander Insurance Services Ireland Limited (en adelante, “CNP Insurance Services”) y Zurich Santander Insurance America, S.L. (en adelante, “ZSIA” o “Zurich Santander”), como entidades participadas.

Este reporte constituye uno de los elementos de información periódica a efectos de supervisión a nivel de Grupo, tal y como se describe en las siguientes referencias normativas:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II): Artículo 256.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II): Artículos 359 a 371.

Los aspectos fundamentales que se van a desarrollar en el informe son los siguientes:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobernanza.
- Perfil de riesgo.
- Valoración a efectos de solvencia.
- Gestión del capital.

Resumen ejecutivo

Santander Insurance como entidad participante del Grupo ha realizado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia ("SFCR") del ejercicio 2023, donde cabe destacar:

Actividad y Resultados

- Santander Insurance es entidad participante del Grupo, según los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II, no realizando consolidación a efectos contables, ya que la entidad está integrada en el Grupo Consolidado Santander, cuya sociedad dominante es Banco Santander S.A.

Consecuentemente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, la Entidad se encuentra dispensada de formular cuentas anuales consolidadas, por integrarse en la consolidación de un Grupo superior.

- El Grupo desarrolla su actividad aseguradora con entidades establecidas en España, Portugal, Irlanda y Latinoamérica (Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay), siendo entidades integradas por puesta en equivalencia las irlandesas y latinoamericanas.
- En 2023 el volumen de primas devengadas netas de reaseguro en el perímetro del Grupo fue de 3.237.202 miles de euros, considerando las compañías del perímetro que se integran en Grupo global/proporcionalmente.
- La actividad del Grupo se centra en los ramos de Vida, suponiendo el 94% de las primas devengadas netas, comercializando sus productos principalmente a través de la red de oficinas pertenecientes a Banco Santander.

Sistema de Gobernanza

- La Sociedad dominante ha adoptado un sistema de gobernanza cuya finalidad es establecer una serie de mecanismos que permitan realizar el seguimiento de la actividad y de los riesgos del Grupo de una forma eficaz.
- El Grupo identifica como claves las funciones de Riesgos, Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna, asegurando que dichas funciones siguen los requisitos establecidos por el regulador y son fieles a políticas aprobadas por el consejo, que las regulan.

Perfil de Riesgo

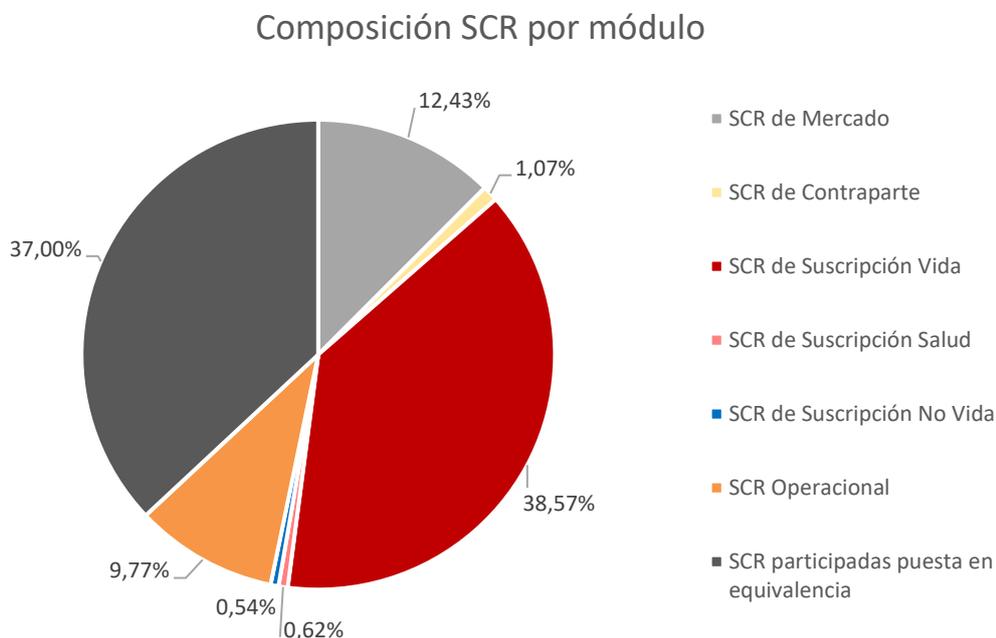
Los riesgos a nivel Grupo son los propios de la actividad individual de las compañías participadas. Para los riesgos considerados por la normativa de Solvencia II a efectos del cálculo de capital de solvencia obligatorio (SCR) se mostrará, más adelante, su relevancia en base al consumo que efectivamente es requerido por el Grupo.

- Los principales riesgos que afectan al Grupo son:
 - Mercado, que surgen de la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que se han producido durante este ejercicio por la volatilidad de las curvas de tipos libres de riesgo, derivados en su mayor parte de las inversiones de Santander Seguros.

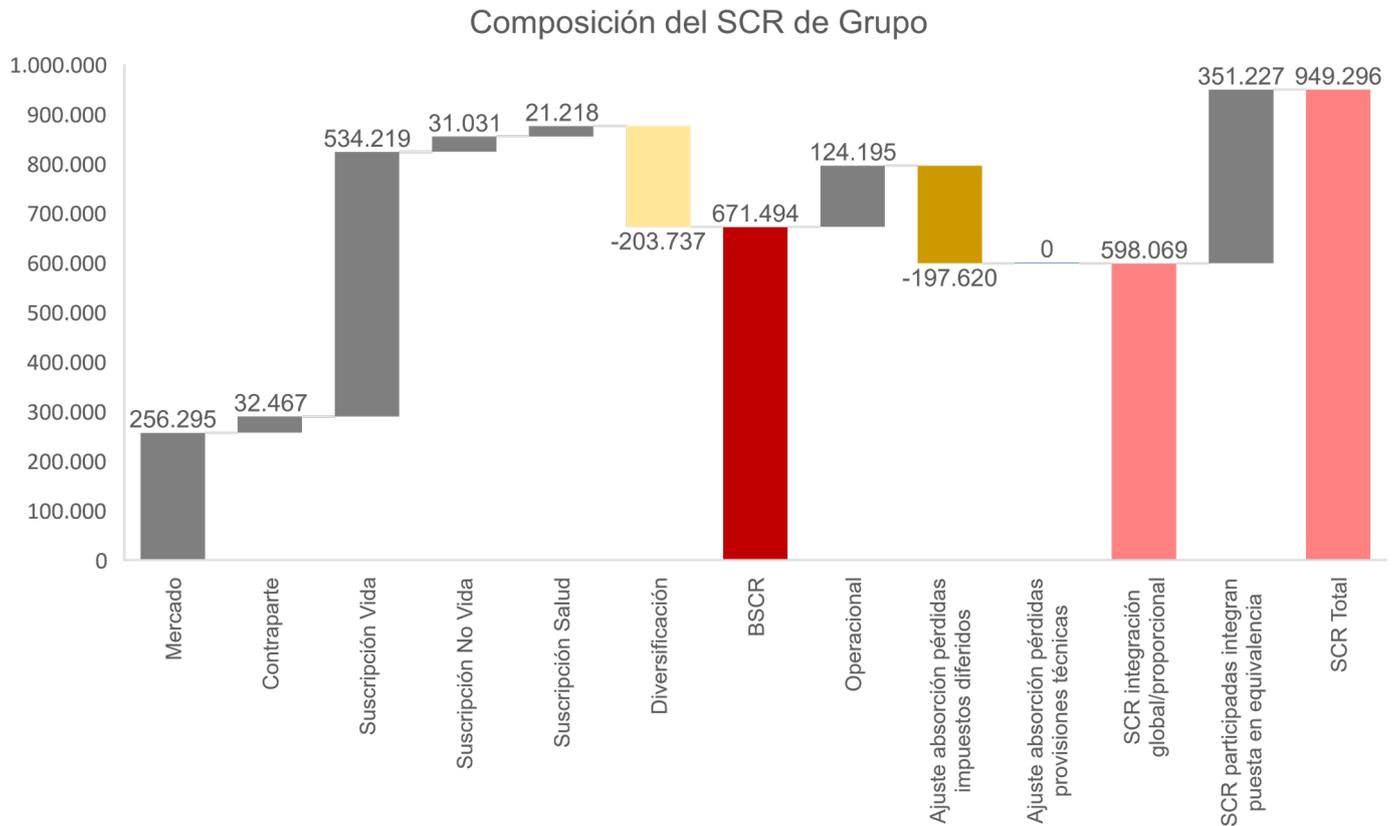
- Actuariales debidos a la tipología de productos suscrita por cada una de las compañías, localizados mayoritariamente en el negocio de vida, por los cuales surge la posibilidad de que se produzca un resultado desfavorable como consecuencia de una siniestralidad superior a la esperada, caídas de cartera o incremento de gastos por encima de lo presupuestado.
- Santander Insurance como entidad dominante tiene, además de políticas específicas de distintas áreas, una Política General de Riesgos aplicable a todas las entidades del Grupo que establece los principios generales de la gestión del riesgo contemplando y salvaguardando los principios establecidos en el Marco General Corporativo de Riesgos del Grupo Santander. En consonancia con la normativa, las entidades que forman parte del Grupo velarán por establecer un proceso de gestión de riesgos que busque alinear las dimensiones estratégicas y operativas de la gestión de riesgos. Dicho proceso contará con una estrategia de la gestión de riesgos, identificación de riesgos, evaluación, mitigación y supervisión.
- Atendiendo al consumo de capital calculado mediante Fórmula Estándar, los principales riesgos del Grupo son el Riesgo de Suscripción Vida, que supone el 39% del total del SCR de Grupo, y el Riesgo de Mercado, que consume un 12% del capital.

Además, el riesgo procedente de las compañías que integran por puesta en equivalencia supone un 37% del SCR total de Grupo (dicha parte no se beneficia del efecto diversificación del que sí se benefician las compañías que integran global/proporcionalmente).

A continuación, se muestra la composición del perfil de riesgo del Grupo para los diferentes módulos de riesgo:



La siguiente figura muestra la composición del SCR de Grupo por módulo, así como el efecto diversificación y los ajustes aplicados para obtener el capital de solvencia obligatorio de Grupo:



Cifras en 000€

Valoraci3n a efectos de Solvencia

- El Grupo realiza la consolidaci3n del Balance Econ3mico con arreglo al m3todo 1 descrito en el art3culo 335.1 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, integrando plenamente el Balance Econ3mico de Santander Seguros y Santander Totta, proporcionalmente los correspondientes a Santander Vida, Santander Generales, Aegon Vida y Aegon No Vida e incluyendo como participaciones, mediante el m3todo de la participaci3n ajustada, a Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida, CNP No Vida, CNP Insurance Services y ZSIA, y minor3ndolo en el valor de las operaciones intragrupo existentes.
- La consolidaci3n de la mejor estimaci3n y del margen de riesgo se realiza conforme a los art3culos 339 y 340 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- A cierre de 2023, el volumen de inversiones del Grupo a valor de mercado es de 21.861.529 miles de euros, correspondi3ndose el 77% a inversiones no asociadas a Unit Linked (no asociadas a riesgo tomador).
- El volumen de Provisiones t3cnicas del Grupo, valoradas bajo criterios de Solvencia II a 31 de diciembre de 2023 es de 18.278.956 miles de euros, correspondi3ndose el 72% a Provisiones t3cnicas de Riesgo Compañía, mientras que el 28% restante se corresponde con Provisiones t3cnicas Unit Linked.

Gestión de capital

Santander Insurance cuenta con una Política de Planificación y Gestión del Capital que incluye los criterios y normas que se han de tener en cuenta para mantener unos adecuados niveles de capital para cumplir con los requerimientos regulatorios, así como para promover una utilización eficiente de éste.

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo presenta un Ratio de Solvencia de 256%. El ratio de solvencia, es una de las métricas que monitoriza el Grupo a efectos de Gestión de Capital y sobre el que se efectúa seguimiento con objeto de verificar que se encuentra dentro de los niveles de seguridad establecidos en cuanto a capitalización del Grupo.

- Los Fondos Propios, calculados a partir del Balance Económico del Grupo, originados de la valoración de mercado de la totalidad de activos y pasivos, ascienden a 2.426.369 miles de euros, siendo el 100% Fondos Propios básicos. En términos de calidad, el 100% de los Fondos Propios son fondos de nivel 1 (Tier 1).

Una porción inmaterial de estos fondos propios, aproximadamente un 1% de los Fondos Propios básicos se corresponden con pasivos subordinados, concretamente 25.000 miles de euros. Proceden de dos préstamos subordinados que Santander Seguros mantiene con Banco Santander, S.A, los cuales no tienen un vencimiento definido.

- El consumo de capital (SCR) a cierre de 2023 es de 949.296 miles de euros.
- La supresión de las medidas de garantía a largo plazo tendría como consecuencia la variación del ratio de solvencia de Grupo, situándose en el 253% al no aplicar ajuste por volatilidad y en el 219% al no aplicar ajuste por volatilidad ni ajuste por casamiento (impactos incluidos en la plantilla S.22.02 del apartado F. Plantillas de información cuantitativa.). En ambos casos la solvencia del Grupo se mantendría en niveles muy superiores a los requeridos.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

A.1.1 Actividad del Grupo

El Grupo está integrado por Santander Insurance S.L. como entidad participante y por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A., Santander Generales Seguros y Reaseguros S.A., Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S. A., Santander Assurance Solutions, S.A., Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A., Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A, Aegon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A., Aegon Santander Portugal Não Vida, Companhia de Seguros, S.A., Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A., CNP Santander Insurance Life DAC, CNP Santander Insurance Europe DAC, CNP Santander Insurance Services Ireland Limited y Zurich Santander Insurance America, S.L., como entidades participadas.

Santander Insurance S.L. es la entidad participante del Grupo, según los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II, no realizando consolidación a efectos contables, ya que la entidad está integrada en el Grupo Consolidado Santander, cuya sociedad dominante es Banco Santander S.A. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, la Entidad se encuentra dispensada de formular cuentas anuales consolidadas, por integrarse en la consolidación de un Grupo superior.

La actividad del Grupo se centra en el negocio de Vida, siendo la parte referente a los ramos de No Vida y Salud menos relevante en relación con las entidades que se consolidan a efectos de solvencia y utilizando como principal canal de distribución de sus productos la red de oficinas pertenecientes a Banco Santander.

El Grupo desarrolla su actividad aseguradora con entidades establecidas en España, Portugal, Irlanda y Latinoamérica (Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay), distribuidas entre entidades propias y acuerdos de distribución.

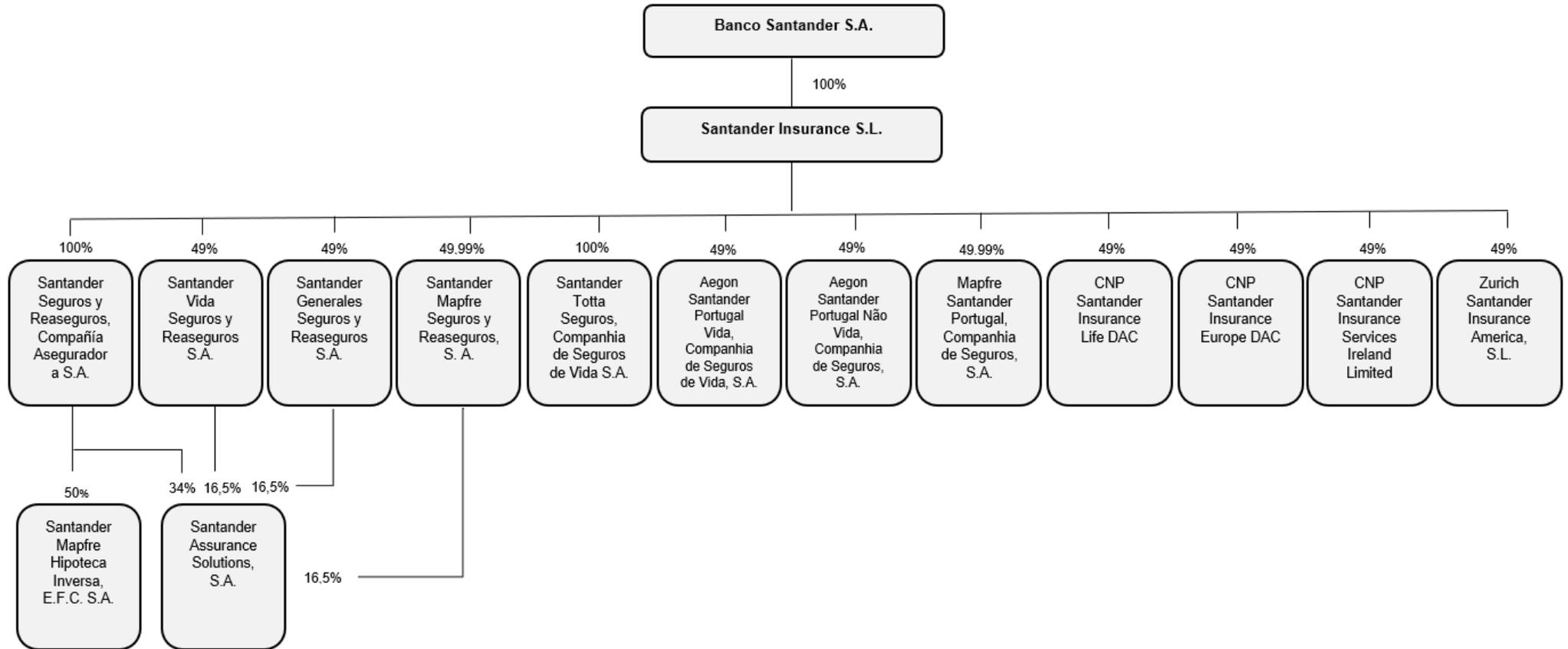
Supervisión de la Compañía

Desde un punto de vista regulatorio, el Grupo está supervisado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (“DGSFP”), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España. Dicho centro directivo se encuentra domiciliado en el Paseo de la Castellana número 44 de Madrid.

Auditoría Externa

Para el ejercicio 2023, la empresa de auditoría que presta sus servicios a la Entidad es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., compañía con domicilio social en el Paseo de la Castellana número 259 de Madrid.

A.1.2 Estructura societaria



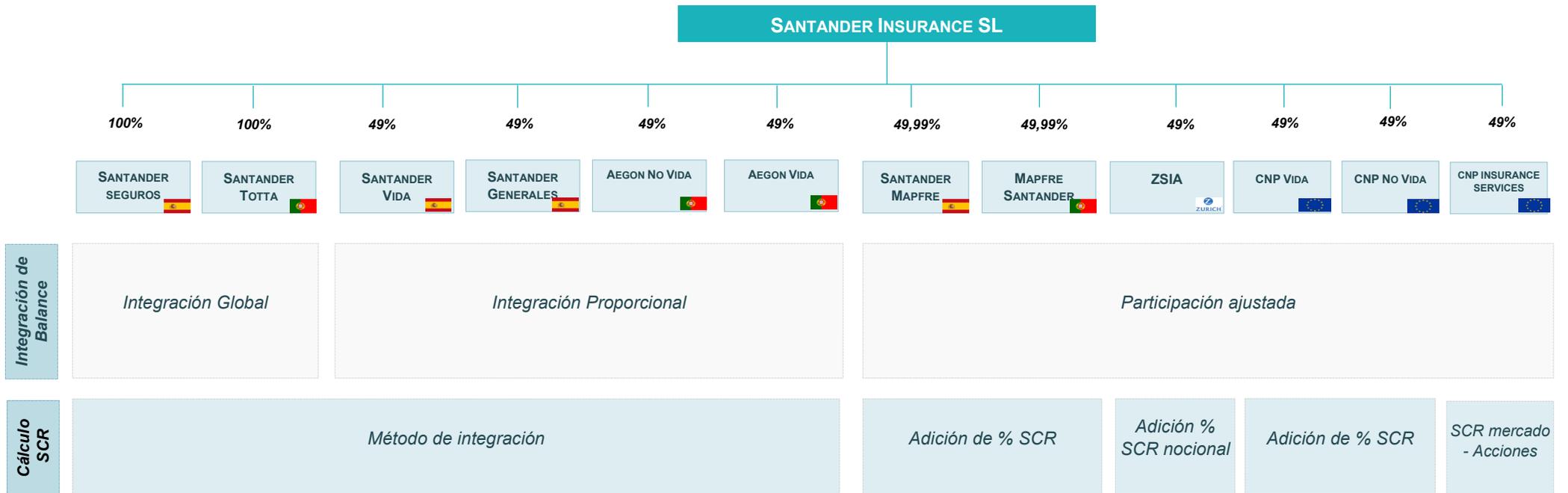
Entidades participadas a 31 diciembre 2023

La información más significativa relacionada con empresas participadas, al cierre del ejercicio 2023, es la siguiente:

Denominación	Actividad	Domicilio social	Porcentaje de participación	Títulos en propiedad
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora S.A.	Compañía de seguros	España	100%	1.836.407
Santander Vida, Seguros y Reaseguros S.A.	Compañía de seguros	España	49%	6.552.187
Santander Generales, Seguros y Reaseguros S.A.	Compañía de seguros	España	49%	6.415.068
Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A.	Compañía de seguros	España	49,99%	38.789.740
Santander Assurance Solutions, S.A.	Colaborador externo de mediadores de seguro	España	66,67%	40.000
Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A.	Establecimiento financiero de crédito	España	50%	6.500.000
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A.	Compañía de seguros	Portugal	100%	47.250.000
Aegon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49%	3.675.000
Aegon Santander Portugal Não Vida, Companhia de Seguros, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49%	3.675.000
Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49,99%	749.850
CNP Santander Insurance Life DAC	Compañía de seguros	Irlanda	49%	50.764.000
CNP Santander Insurance Europe DAC	Compañía de seguros	Irlanda	49%	25.970.000
CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Servicios	Irlanda	49%	49.000
Zurich Santander Insurance America, S.L.	Sociedad tenedora de participaciones	España	49%	8.673.000

Método de consolidación

A continuación, se muestra una figura en la que se informa sobre la metodología utilizada para realizar la consolidación del Balance Económico y el cálculo del SCR de Grupo, con base en los artículos 335.1 y 336 del Reglamento Delegado 35/2015 (CE):



Integración de Balance:

- **Integración Global:** la totalidad de los activos y pasivos de las entidades individuales son añadidos al balance de Grupo línea a línea, deduciendo las operaciones intragrupo.
- **Integración Proporcional:** los activos y pasivos de las compañías individuales son añadidos línea a línea al Balance de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas, deduciendo las operaciones intragrupo.
- **Participación ajustada:** el valor de los fondos propios de las entidades individuales se añade en su conjunto a la línea de activo “participaciones” del Balance de Grupo.

Cálculo de SCR:

- **Método de integración:** el cálculo se realiza con datos consolidados, por lo que se incluye el efecto diversificación.
- **Adición de % SCR:** aplicación del porcentaje de propiedad de cada compañía a su SCR individual, por lo que no se incluye beneficios de la diversificación.
- **Adición de % SCR Nocional:** misma metodología de cálculo que la anterior basada en un SCR teórico calculado para informar a Grupo (no es un SCR calculado para informar al regulador local).
- **SCR Mercado Acciones:** incluido el valor de la participación en el SCR de acciones (módulo de mercado) aplicando un shock del 22%.

Información de otras participaciones a 31 de diciembre de 2023

Santander Assurance Solutions, S.A. (“SASSA”)

- Santander Seguros, entidad participada del Grupo, dispone de una participación directa del 34% en SASSA, integrada en su balance económico por el método de la participación ajustada. Teniendo en cuenta su participación indirecta a través de Santander Vida, Santander Generales y Santander Mapfre, el porcentaje total se eleva hasta el 66,67%.

Santander Mapfre Hipoteca Inversa (o “Platinum Care”)

- Santander Seguros, entidad participada del Grupo, dispone de una participación directa del 50% en Platinum Care, manteniendo Mapfre S.A. el otro 50% del capital social de la Entidad.

Actividades o hechos significativos en el ejercicio 2023

La empresa Santander Insurance, S.L. se constituyó el 28 de marzo de 2023, siendo su forma jurídica en la actualidad de Sociedad Limitada.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene su domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, en Boadilla del Monte (Madrid), siendo su Número de Identificación Fiscal B44941557.

Está calificada como Sociedad Limitada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45.108, Folio 90, Hoja M-793805, Inscripción 1º, de fecha 25 de abril de 2023.

De acuerdo con sus estatutos, la entidad Santander Insurance, S.L., tiene como objeto social:

1. Gestionar y administrar participaciones e intereses similares en sociedades y otras entidades;
2. Proporcionar servicios a) a dichas sociedades y entidades; b) a sociedades y entidades con las que dichas sociedades tengan relaciones financieras o de negocios; c) a fondos y entidades similares gestionadas por las mencionadas sociedades y entidades;
3. Invertir en instrumentos financieros y en bienes muebles e inmuebles.

El código CNAE de las actividades anteriores de la sociedad son el 6420 (Actividades de las sociedades holding).

Previa la obtención de la preceptiva autorización regulatoria, con fecha 2 de agosto de 2023, la Junta General de Socios aprobó un aumento de capital social mediante la creación de nuevas participaciones por importe de 383.914 miles de euros, con prima de asunción por importe de 1.151.743 miles de euros. Dicha ampliación fue suscrita por Banco Santander S.A. mediante la aportación no dineraria del 99,99% del capital social de la sociedad mercantil Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. valorada en 1.535.657 miles de euros.

Previa la obtención de la preceptiva autorización regulatoria, con fecha 11 de diciembre de 2023, la Junta General de Socios aprobó una ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas participaciones por importe de 330.669 miles de euros, con prima de asunción por importe de 992.006 miles de euros.

La suscripción de dichas participaciones se detalla, de la manera siguiente:

- Aportación no dineraria consistente en la participación por Banco Santander, S.A., en las Joint Ventures con CNP Assurances, S.A. en Irlanda, por importe de 101.066 miles de euros, junto con una prima de asunción de 303.199 miles de euros.
- Aportación no dineraria consistente en la participación que ostenta Banco Santander, S.A., en la sociedad holding de las Joint Ventures con Zurich Insurance Group Ltd, por importe de 229.602 miles de euros, junto con una prima de asunción de 688.807 miles de euros.

Previa la obtención de la preceptiva autorización regulatoria, el 21 de diciembre de 2023, se adquirieron 47.250.000 acciones de Santander Totta Seguros – Companhia de Seguros de Vida, S.A. de Santander Totta – SGPS, S.A. por un importe de EUR 280.807 miles de euros.

A.2 Actividad en materia de suscripción

A continuación, se describen someramente los principales productos o ramos que comercializan cada una de las entidades aseguradoras que conforman el Grupo:

- **Santander Seguros** comercializa principalmente seguros de Vida Ahorro y Vida Riesgo combinados a préstamos.
- **Santander Vida** comercializa principalmente productos de Vida Riesgo, a prima única o periódica, asociados y no asociados a préstamos, y productos de salud.
- **Santander Generales** comercializa productos de seguros de Accidentes, Multirriesgo Hogar, Decesos, Enfermedad, Dependencia y Pérdidas Pecuniarias por desempleo.
- **Santander Mapfre** dispone de las siguientes líneas de negocio: Responsabilidad Civil de vehículos automóviles, Otros daños de vehículos automóviles, Incendio y otros daños a los bienes, Responsabilidad civil general y Pérdidas pecuniarias.
- **Santander Totta** centrada en productos de ahorro destinados a la jubilación y los seguros financieros, principalmente en contratos de inversión (Unit Linked), aunque también mantiene negocio de vida riesgo no abierto a nueva producción.
- **Aegon Vida** comercializa principalmente productos de Vida Riesgo, prima única y prima periódica, asociados y no asociados a préstamos, y productos de salud.
- **Aegon No Vida** comercializa productos de Gastos Médicos, Protección de Ingresos, Accidentes Laborales, Incendios y otros daños a los bienes y Responsabilidad Civil.
- **Mapfre Santander** comercializa seguros de Accidentes y Salud, Incendio y otros daños a los bienes, Automóviles y Responsabilidad Civil.
- **CNP Vida** comercializa productos destinados a prevenir pérdidas económicas derivadas de fallecimiento, enfermedad, accidente, desempleo e invalidez.
- **CNP No Vida** comercializa principalmente seguros destinados a prevenir las pérdidas económicas derivadas generalmente de invalidez y desempleo, pertenecientes a las líneas de negocio de pérdidas pecuniarias diversas y salud (técnicas similares a vida).

A nivel Grupo ha sido aprobada una Política de Suscripción aplicable a todas las entidades que forman parte de este, que tiene por objeto la gestión del Riesgo de Suscripción, formalizando los principios y procesos necesarios para controlar los riesgos derivados de las operaciones de suscripción.

Dichos principios se basan en proporcionar información periódica al Consejo de Administración de Santander Insurance sobre las actividades de suscripción, garantizar que los riesgos derivados de los contratos son comprendidos por las entidades que forman parte del Grupo y velar porque el proceso de suscripción de lugar a pólizas con precios adecuados para cubrir los riesgos previstos e imprevistos, garantizando siempre que el volumen de primas sea suficiente para atender todos los siniestros potenciales y otros gastos.

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante el ejercicio 2023, de las entidades que consolidan global/proporcionalmente:

Negocio No Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						Total
	Seguro de gastos médicos	Seguros de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendios y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Pérdidas pecuniarias diversas	
Primas devengadas							
Importe bruto - Seguro directo	37.768	72.253	40	135.531	14	322	245.928
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	114	0	0	0	15.246	15.360
Cuota de los reaseguradores	3.634	30.274	30	38.200	19	8.745	80.902
Importe Neto	34.134	42.093	10	97.331	-5	6.823	180.386
Primas imputadas							
Importe bruto - Seguro directo	37.624	72.669	39	130.437	15	335	241.119
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	123	0	0	0	16.896	17.019
Cuota de los reaseguradores	3.721	32.825	30	42.302	19	8.309	87.206
Importe Neto	33.903	39.967	9	88.135	-4	8.922	170.932
Siniestralidad							
Importe bruto - Seguro directo	15.711	13.684	6	56.376	-1	0	85.776
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	2.183	2.183
Cuota de los reaseguradores	2.324	7.958	2	18.589	0	1.485	30.358
Importe Neto	13.387	5.726	4	37.787	-1	698	57.601
Gastos incurridos	17.787	17.753	108	29.254	218	2.297	67.417
Otros gastos/ingresos técnicos							-1
Total Gastos técnicos							67.416

Cifras en 000€

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.01.02

Negocio Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida			Obligaciones de reaseguro vida	Total
	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Reaseguro de vida	
Primas devengadas					
Importe bruto	252.807	1.006.146	1.952.029	20.359	3.231.341
Cuota de los reaseguradores	1.392	247	172.886	0	174.525
Importe neto	251.415	1.005.899	1.779.143	20.359	3.056.816
Primas imputadas					
Importe bruto	252.907	1.006.146	1.950.694	20.485	3.230.232
Cuota de los reaseguradores	1.393	247	175.120	0	176.760
Importe neto	251.514	1.005.899	1.775.574	20.485	3.053.472
Siniestralidad					
Importe bruto	613.758	364.825	754.769	3.914	1.737.266
Cuota de los reaseguradores	862	1	53.611	0	54.474
Importe neto	612.896	364.824	701.158	3.914	1.682.792
Gastos incurridos	11.825	29.519	158.025	12.064	211.433
Otros gastos/ingresos técnicos					0
Total Gastos técnicos					211.433
Total rescates	417.077	70.720	81.160	0	568.957

Cifras en 000€

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.01.02

En las tablas anteriores se presentan únicamente las líneas de negocio en las que opera el Grupo, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las demás.

Santander Insurance cierra el ejercicio 2023 con unas primas devengadas netas consolidadas de 3.237.202 miles de euros. De acuerdo con la clasificación en líneas de negocio establecida por Solvencia II, las primas devengadas netas se encuentran distribuidas entre Vida con 3.056.816 miles de euros y No Vida con 180.386 miles de euros.

El peso de los ramos de Vida supone un 94% respecto al total de primas devengadas netas del Grupo, frente al 6% del negocio No Vida.

El ramo con más peso en el Grupo es el correspondiente a Otros seguros de vida con 1.779.143 miles de euros, correspondiente al 58% de las primas devengadas netas de Vida y al 55% del total.

El siguiente cuadro recoge la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción durante el ejercicio 2023 por área geográfica:

Negocio No Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)	PORTUGAL	Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas			
Importe bruto - Seguro directo	190.351	55.577	245.928
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	15.360	0	15.360
Cuota de los reaseguradores	73.832	7.070	80.902
Importe Neto	131.879	48.507	180.386
Primas imputadas			
Importe bruto - Seguro directo	185.945	55.174	241.119
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	17.018	0	17.018
Cuota de los reaseguradores	80.132	7.073	87.205
Importe Neto	122.831	48.101	170.932
Siniestralidad			
Importe bruto - Seguro directo	75.289	10.489	85.778
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	2.183	0	2.183
Cuota de los reaseguradores	29.323	1.036	30.359
Importe Neto	48.149	9.453	57.602
Gastos incurridos	41.071	26.346	67.417
Otros ingresos/gastos técnicos			-1
Total gastos técnicos			67.416

Cifras en 000€

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.02.01

Negocio Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)	PORTUGAL	Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas			
Importe bruto	2.749.378	481.964	3.231.342
Cuota de los reaseguradores	110.362	64.164	174.526
Importe neto	2.639.016	417.800	3.056.816
Primas imputadas			
Importe bruto	2.748.051	482.182	3.230.233
Cuota de los reaseguradores	112.379	64.380	176.759
Importe neto	2.635.672	417.802	3.053.474
Siniestralidad			
Importe bruto	1.341.258	396.008	1.737.266
Cuota de los reaseguradores	38.883	15.591	54.474
Importe neto	1.302.375	380.417	1.682.792
Gastos incurridos	162.733	48.700	211.433
Otros ingresos/gastos técnicos			0
Total gastos técnicos			211.433

Cifras en 000€

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.02.

En cuanto al reparto de primas por geografías, el 86% de las primas devengadas netas totales del Grupo provienen de España y el 14% de Portugal.

A3. Actividad de inversiones

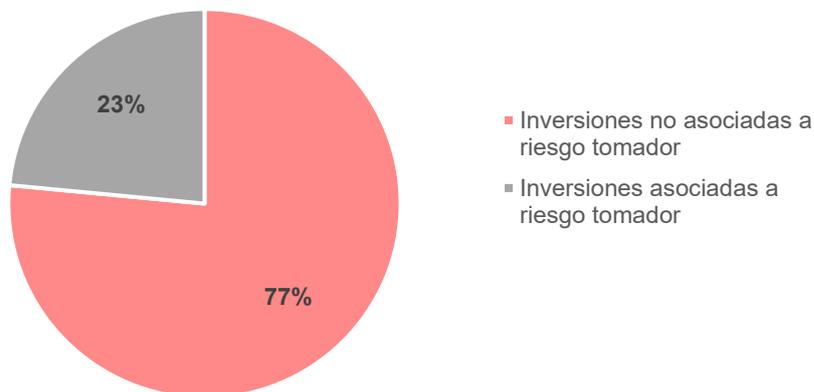
A nivel de Grupo, se realiza seguimiento de las políticas de inversión de cada una de las entidades individuales, que efectúa la segunda línea de defensa de cada entidad.

El importe total de las inversiones, consolidadas a efectos de la presentación de cifras en los reportes cuantitativos de Solvencia II, a 31 de diciembre de 2023 (abarca inversiones no asociadas a riesgo tomador, incluyendo efectivo, y asociadas a riesgo tomador) asciende a 21.861.529 miles de euros, siendo la distribución la siguiente:

Distribución de Inversiones	31/12/2023
Inversiones no asociadas a riesgo tomador	16.727.207
Inversiones asociadas a riesgo tomador	5.134.321
TOTAL	21.861.528

Cifras en 000€

Distribución de inversiones 31.12.2023



El detalle de las inversiones no asociadas a riesgo tomador es el siguiente:



A.3.1 Ingresos y gastos de las inversiones por clase de activo

Teniendo en cuenta que el Grupo se conforma únicamente a efectos de normativa Solvencia II, y no a efectos contables, se ha efectuado una agregación de las cifras contables de las aseguradoras del perímetro de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas en el mismo. Cabe señalar que Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida y CNP No Vida consolidan por puesta en equivalencia.

A continuación, se muestra una tabla resumen con los Ingresos de las inversiones por tipo de activo, así como de los gastos totales:

Ingresos de las inversiones	31/12/2023
Renta fija	607.218
Acciones	77.772
Fondos de inversión	128.983
Efectivo y depósitos	62.398
Derivados	11.706
Préstamos e hipotecas	121
Total Ingresos de las inversiones	888.199

Gastos de las inversiones	-8.610
----------------------------------	---------------

Cifras en 000€

La mayor parte de los Ingresos de las inversiones a nivel agregado proceden de las dos compañías que pertenecen al Grupo íntegramente, Santander Seguros y Santander Totta, alcanzando un 97% del total de los ingresos por inversiones aproximadamente, siendo significativamente superior la contribución de Santander Seguros a los ingresos financieros agregados. No obstante, todas las compañías registran Ingresos de las inversiones derivados de la renta fija.

Se observa, que el 68% de los Ingresos de las inversiones procede de activos de renta fija, en consonancia con la estructura de la cartera de inversiones del Grupo.

Tras la renta fija, los activos que generan un mayor ingreso son los fondos de inversión (15%), acciones (9%) y depósitos (7%), siendo residual la aportación a los ingresos procedentes de los derivados y Préstamos e hipotecas.

A.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

En la siguiente tabla se muestran las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el ejercicio 2023 a nivel Grupo:

	31/12/2023	
	Ganancias reconocida patrimonio	Pérdidas reconocidas patrimonio
Inversiones financieras	64.231	943

Cifras en 000€

Prácticamente la totalidad de las pérdidas reconocidas en el patrimonio neto a nivel agregado proceden de Santander Seguros, quién de acuerdo con la normativa contable española en el epígrafe de Patrimonio Neto de "Ajustes por cambio de valor" registra, sin pasar previamente por la cuenta de resultados, las plusvalías y minusvalías no realizadas de las inversiones financieras que estén contabilizadas en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta".

Las ganancias reconocidas en el patrimonio neto proceden, en su mayoría, de activos de renta fija.

A.3.3 Inversión en titulizaciones

Ninguna de las compañías del perímetro de Grupo dispone de posiciones en titulizaciones.

A4. Resultados de otras actividades

Tal y como se ha comentado anteriormente, teniendo en cuenta que el Grupo se conforma únicamente a efectos de normativa Solvencia II, y no a efectos contables, se ha efectuado una agregación de los resultados procedentes de otras actividades distintas a la actividad aseguradora y de inversiones de cada compañía aseguradora del perímetro de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas en el mismo, resultando en -12.357 miles de euros.

La mayor parte de este resultado procede de CNP Vida y CNP No Vida como consecuencia de los gastos de administración cargados desde la empresa de servicios CNP Santander Insurance Service Ireland Limited y de los costes directamente imputables. La base de imputación de los gastos es el resultado de la actividad aseguradora de la Sociedad y de sus filiales CNP Santander Insurance Europe DAC y CNP Santander Insurance Life DAC.

A5. Cualquier otra información

No se ha producido información relevante adicional en el año 2023 a la mencionada con anterioridad.

B. Sistema de Gobernanza

B1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El modelo de gobierno diseñado establece una estructura organizativa con una clara distribución y adecuada separación de funciones, así como un sistema que permite garantizar la transmisión de información con el objetivo último de garantizar una gestión sana y prudente de la actividad. Siendo Santander Insurance S.L. parte del Grupo Santander, se establecen los siguientes principios para garantizar la coherencia de este modelo con el sistema de gobierno interno del Grupo:

- **Principios de Gobierno:** El Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. es el máximo Órgano de Gobierno de Santander Insurance S.L. y del Grupo Asegurador Santander Insurance, siendo el responsable último de la toma de las decisiones relacionadas con la estructura de Santander Insurance S.L. y del Grupo Asegurador. El Consejo de Santander Insurance S.L. actuará en coordinación con la división de Wealth Management & Insurance (en adelante, “WM&I”), una división global de Santander, que ofrece productos y servicios a particulares de banca privada, clientes minoristas, pymes y empresas.
- **Relación con WM&I:** Los seguros son uno de los cuatro negocios principales de la división de WM&I, por lo que el Modelo de Gobierno de Santander Insurance ha de tener presente el Modelo de Gobierno de Santander Wealth Management & Insurance, así como Modelo de Gobierno Grupo-Filiales y prácticas de buen gobierno para las Filiales, la Política para el Gobierno de las entidades Participadas y Factorías y los Marcos Corporativos del Grupo, en lo que sean aplicables, a fin de garantizar que los negocios de WMI están gobernados y gestionados de acuerdo con la normativa aplicable y en consonancia con las expectativas del Grupo y del supervisor.
- **Control y supervisión por parte del Grupo Santander:** Santander Insurance S.L debe contribuir y asegurar que no se perjudica la capacidad del Grupo Santander para cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias en base consolidada y gestionar adecuadamente las exposiciones al riesgo y los impactos asociados para él y las filiales del Grupo en su conjunto. Santander Insurance, S.L queda sujeto a los elementos de gobierno y mecanismos de control y supervisión que establezca Grupo Santander. En base a ello:
 - Santander Insurance S.L. está sujeta a las políticas y los procedimientos del Grupo que serán controlados y supervisados por las funciones de control de Santander Insurance S.L. y de WM&I, como éstas establezcan.
 - Se debe lograr un control adecuado de todas las Entidades Aseguradoras Locales, la respectiva supervisión, en lo que resulte de aplicación, de los equipos de seguros en los Bancos locales de Santander y de las Joint Ventures - independientemente de su geografía.
- **Supervisión y control de los equipos de seguros relevantes dentro de los Bancos Locales de Santander, Joint Ventures y las Entidades Aseguradoras Locales de Santander:** La Gobernanza debe lograr un control adecuado de todas las Entidades Aseguradoras Locales, la respectiva supervisión, en lo que resulte de aplicación, los equipos bajo responsabilidad directa de los equipos de seguros en los Bancos locales de Santander y de las Joint Ventures - independientemente de su geografía- así como un trato y experiencia del cliente justa que proporcione unos resultados justos para el cliente.

- **Adecuación y simplicidad de la estructura de gobierno:** Se implementarán estructuras de gobierno eficaces, sencillas, diseñadas para optimizar el tiempo de gestión, el esfuerzo y la toma de decisiones efectivas, al tiempo que se garantiza que todos los recursos se gestionan de manera eficiente. Las estructuras de gobernanza serán proporcionales al tamaño, naturaleza y complejidad de los riesgos gestionados y tendrán en consideración las estructuras de las entidades participadas. De esta manera, permitirán mantener a la dirección cerca de la empresa; evitarán incoherencias en los distintos comités, foros y reuniones y mejorarán continuamente el control, la documentación y el seguimiento de las acciones y decisiones tomadas. Siempre que sea posible, se evitará la duplicación de estructuras de gobierno y de la plantilla. En cualquier caso, las funciones y responsabilidades estarán claramente definidas en todo momento, con una asignación y, en su caso, delegación de funciones transparente. Se racionalizará el número de foros y reuniones.
- **Cultura de Grupo:** Este modelo ha de seguir la Cultura del Grupo "Simple, Personal y Justo" en la aplicación de este modelo de gobierno.
- **Proporcionalidad:** En el desarrollo del contenido de este Modelo se aplicará el principio de proporcionalidad, en atención al riesgo asumido, teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y complejidad de los riesgos, las actividades o servicios de la unidad, así como la necesaria adaptación y el cumplimiento de cualquier requisito local en relación con los negocios de seguros.

Para garantizar un adecuado control y supervisión de la actividad aseguradora, Santander Insurance S.L. y el Grupo Asegurador queda sujeto a un modelo de gobernanza reforzado a través de tres niveles: el propio gobierno de Santander Insurance S.L., tal y como se describe a continuación, el gobierno establecido en el Modelo de Gobierno de WM&I, así como el gobierno de Grupo Santander.

Santander Insurance S.L., está obligado a cumplir con lo requerido por los Órganos de Gobierno de WM&I y/o por los del Grupo, participando cuando sea necesario en los Comités y Foros para garantizar una adecuada gestión y control de las actividades de Santander Insurance, S.L en todo el Grupo.

Modelo de 3 líneas de defensa

Santander Insurance S.L., como parte del Grupo, está sujeta al modelo de tres líneas de defensa, las políticas y los procedimientos del Grupo que serán controlados y supervisados por las funciones de control de Santander Insurance S.L. y de WM&I.

- **Primera línea de defensa: Negocio y funciones de apoyo**

Todos los negocios y funciones de apoyo son responsables de promover una sólida originación de riesgos, de acuerdo con el Apetito de Riesgo y los límites de nivel inferior aprobados en sus órganos de gobierno locales. El Apetito al Riesgo se define como el máximo nivel y tipo de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para la consecución de sus objetivos estratégicos y en el desarrollo de su plan de negocio.

La primera línea de defensa debe respaldar y promover la cultura de riesgo de la organización.

El Director General de Santander Insurance S.L., junto con los cargos relevantes globales de Santander Insurance S.L., y los Directores de las Entidades Aseguradoras Locales, tienen la responsabilidad primaria sobre el negocio que generan como primera línea de defensa.

- **Segunda línea de defensa: Riesgos & Cumplimiento**

Las funciones de la segunda línea de defensa (Riesgos & Cumplimiento), proporcionan un desafío independiente y la supervisión de las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa, asegurando que los riesgos se gestionan de acuerdo con el Apetito de Riesgo aprobado por los Consejos de Administración de las Entidades Aseguradoras Locales y promoviendo una sólida cultura de riesgos.

- **Tercera línea de defensa: Auditoría Interna**

La Auditoría Interna proporciona una garantía independiente y objetiva sobre la eficacia de la gestión del riesgo en toda la actividad.

La Función de Auditoría Interna de Santander Insurance S.L. será desempeñada por la división de Auditoría Interna del Grupo Santander. Adicionalmente, con el propósito de garantizar una supervisión eficaz de esta actividad, el Consejo de Administración de Santander Insurance S.L., designará formalmente a un responsable de dicha función, quién tendrá acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Administración de Santander Insurance, S.L.

Puestos

Santander Insurance S.L., como parte del Grupo Santander, debe cumplir con sus normas de gobierno y específicamente con las políticas relacionadas con la gestión de personal. En este apartado se determinan los cargos, las líneas jerárquicas y los procesos relacionados con la gestión de la plantilla (nombramiento, fijación de objetivos, evaluación del desempeño, remuneración y sucesión). En el caso de que surjan conflictos de interés en la gestión de la plantilla, se elevarán al Director General de WM&I para su resolución

Puestos clave

Los puestos clave para el negocio de seguros son los siguientes:

- **Presidente no ejecutivo de Santander Insurance S.L.** Reporta al Director General de WM&I. Tiene como principales funciones la dirección del Consejo, impulsando su eficacia y la de los principales directivos de la Entidad, antes, durante y después de las reuniones del Consejo. El Presidente contribuye a la definición estratégica del negocio asegurador en Grupo Santander en coordinación con el Director General de WM&I y el Director General de Santander Insurance. Adicionalmente le corresponde la dirección de las relaciones institucionales, con los socios estratégicos de los negocios, con organismos reguladores nacionales o supranacionales, y con las asociaciones sectoriales relacionadas con la actividad de Santander Insurance. En la medida de lo posible, representará a Santander en los Consejos de Administración de las distintas alianzas a fin de proteger los intereses del Grupo y de velar por el adecuado desempeño de los equipos directivos. Actuará proactivamente identificando y proponiendo iniciativas y oportunidades de crecimiento en el ámbito asegurador, promoviendo un adecuado entorno de control, la implementación de los mejores estándares de gobernanza y una robusta gestión en cumplimiento con el marco legal y regulatorio.
- **Director General de Santander Insurance S.L.:** Reporta al Director General de WM&I¹ y es el principal responsable de establecer la estrategia para el Negocio de Seguros y la gestión del personal, el presupuesto, los objetivos y la gestión de sus incentivos y bonus, todo ello en línea con

¹ Responsable Global de Seguros en el Modelo de Gobierno de WM&I

los procesos establecidos del Grupo. Como director general de Santander Insurance reportará a su Consejo de Administración que es quien aprobará su nombramiento y fijará sus objetivos.

Hay que tener en cuenta que el ámbito funcional del negocio asegurador, y por tanto el del Director General de Santander Insurance S.L., se compone de dos grandes bloques de actividad:

- Santander Insurance S.L.: factorías -SAN y JVs-, esto es, la gestión directa.
- Distribución: Productos Santander Insurance S.L. (SAN y JVs) y productos no Santander Insurance S.L. (por ejemplo, BUPA-UK), i.e. la gestión compartida.
- **Directores locales de Seguros** en cada geografía tienen un reporte al Director General de Santander Insurance S.L., que a su vez podrá delegar en los Directores de Santander Insurance S.L., y un reporte al Director Local de WM&I (50% cada uno).

Puestos globales relevantes de Santander Insurance S.L.

Santander Insurance S.L., debido a la naturaleza de su negocio y atendiendo a lo establecido en la normativa aseguradora, necesita tener los siguientes cargos que proporcionen una visión clara de los asuntos globales relevantes:

- **Director de Riesgos y Cumplimiento de Santander Insurance S.L.** (“CRO” por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos) y funcionalmente al Director de Riesgos y Cumplimiento de WM&I (50%), con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.
- **Director de Cumplimiento de Santander Insurance S.L.** (“CCO” por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director de Riesgos (CRO) de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos), y funcionalmente al Director de Cumplimiento de WM&I (50%). con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.
- **Director Financiero y Actuarial de Santander Insurance S.L.** (“CFO” y “CA” por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos) y funcionalmente al Director de Finanzas de WM&I (50%), con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.
- **Director Actuarial de Santander Insurance S.L.:** Titular de la función actuarial del Grupo Asegurador. Reporta al Director Financiero y Actuarial de Santander Insurance S.L. (100%).

La designación, renovación y aprobación de los cargos Relevantes Globales es hecha por el Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. En cuanto a su remuneración, es propuesta y aprobada por el Director General de WM&I, y el Director General de Santander Insurance S.L.

Puestos relevantes de las Entidades Aseguradoras Locales

- **Director General (CEO) de las Entidades Aseguradoras Locales:** reporta jerárquicamente al Director Local de Seguros y funcionalmente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% a cada uno).

- **Director de Riesgos de las Entidades Aseguradoras Locales:** reporta jerárquicamente al Director General (CEO) de la Entidad Aseguradora Local y funcionalmente al CRO de la Holding (50% a cada uno).
- **Director Financiero de las Entidades Aseguradoras Locales** reporta jerárquicamente al Director General (CEO) de la Entidad Aseguradora Local y funcionalmente al CFO de la Holding (50% a cada uno).

Los procesos de selección de personal para los puestos locales relevantes serán gestionados a nivel local y dirigidos por el **Director General (CEO)** de la Entidad Aseguradora Local.

De acuerdo con el criterio del regulador, así como la práctica del mercado asegurador, este modelo podrá prever la incorporación de otros puestos relevantes (como, por ejemplo, los responsables de las Funciones Actuarial o de Cumplimiento de las Entidades Aseguradoras Locales) o de procesos para su selección siempre que sea imprescindible para garantizar un buen gobierno del Grupo Asegurador.

Órganos de Gobierno

Para garantizar un adecuado control y supervisión de la actividad aseguradora, Santander Insurance S.L. y el Grupo Asegurador queda sujeto a un modelo de gobernanza reforzado a través de tres niveles: el propio gobierno de Santander Insurance S.L., tal y como se describe a continuación, el gobierno establecido en el Modelo de Gobierno de WM&I, así como el gobierno de Grupo Santander.

Santander Insurance S.L., está obligado a cumplir con lo requerido por los Órganos de Gobierno de WM&I y/o por los del Grupo, participando cuando sea necesario en los Comités y Foros para garantizar una adecuada gestión y control de las actividades de Santander Insurance, S.L en todo el Grupo.

Consejo de administración

El Consejo de Santander Insurance S.L. es el órgano de gestión del holding y actúa como máximo órgano de representación, supervisión y decisión.

La función principal del Consejo es supervisar y controlar las actividades, negocios y operaciones de Santander Insurance S.L., proporcionar orientación y dirección estratégicas y promover la aplicación efectiva de las políticas y procedimientos del Grupo Santander y los principios y buenas prácticas de Gobierno.

El Consejo de Santander Insurance S.L. garantizará un gobierno adecuado de Santander Insurance S.L., extendido también a todas las Entidades Aseguradoras Locales, cuando lo exija la regulación, o cuando se considere apropiado aplicando el principio de proporcionalidad según proceda. Los miembros del Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. (que serán entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 consejeros) deberán ser designados teniendo en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos, cualificación y experiencia, la disponibilidad para ejercer un buen gobierno y llevar a cabo una gestión sana y prudente de acuerdo con la normativa aseguradora aplicable, así como su capacidad para dedicar tiempo suficiente al cargo y al desempeño de las responsabilidades asignadas al mismo. El Consejo de Santander Insurance S.L. velará por que su tamaño y composición cualitativa apoyen la eficacia general, tratando de fomentar el debate constructivo, la opinión independiente y el juicio crítico.

El Consejo deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y de conducta.

Todo nombramiento para el Consejo de Santander Insurance S.L. estará sujeto a la aprobación previa del Grupo Santander, de conformidad con el Procedimiento de nombramiento para puestos clave y evaluación de la idoneidad.

Además, Santander Insurance S.L., cuenta con un **Foro Ejecutivo** ("ExFo"), configurado por y bajo el mandato de su Director General, cuya finalidad consiste en asistirle en el desempeño de sus funciones dentro de los límites de su autoridad y capacidad de gestión. Su función principal radica en apoyar al Director General mediante la coordinación de las diferentes áreas de Santander Insurance, con el fin de impulsar su operativa y asegurar la consecución de sus objetivos. Al Foro Ejecutivo le corresponde el seguimiento del negocio y de la planificación estratégica, así como servir de enlace entre el Consejo y las distintas áreas de Santander Insurance. En el desempeño de sus funciones, propondrá la elevación al Consejo de las materias más críticas.

Otros órganos de Gobierno

Santander Insurance S.L. podrá determinar órganos específicos de negocio, organización y gobierno (Foros, Reuniones,) a nivel de Dirección, cuando se considere necesario para asegurar que los altos ejecutivos posean una visión global de las actividades, así como para cumplir con los requisitos internos o externos que resulten exigibles.

Dichos órganos estarán compuestos principalmente por la alta dirección de Santander Insurance S.L. o de las organizaciones locales, teniendo como finalidad dirigir el funcionamiento y las operaciones de las empresas, e informarán periódicamente o elevarán las cuestiones a los Órganos de Gobierno o al Consejo de Administración de sus respectivas entidades, según/cuando proceda. Estos órganos deben tener un propósito y responsabilidades claras debidamente documentadas y tomar notas si se considera necesario, en cuyo caso dicha documentación se registrará y estará disponible para fines regulatorios y/o de auditoría. Se evitarán en todo momento las reuniones innecesarias.

Por otra parte, se constituirá el Foro Ejecutivo sobre seguros entre Santander Insurance, S.L. y la división de Digital Consumer Bank. Este foro será responsable de la coordinación de los asuntos relacionados con las Joint-Ventures participadas por Santander Insurance, S.L. y cuyos productos sean distribuidos por entidades del perímetro de la división de Digital Consumer Bank.

B2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Santander Insurance cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad cuyo objeto es el establecimiento de los requisitos, procesos y procedimientos exigibles a las entidades incluidas en el perímetro de Grupo a fin de garantizar que las personas que las dirigen, así como los titulares de las funciones clave, detenten en todo momento la necesaria reputación, cualificación profesional y experiencia para hacer posible una gestión sana y prudente de las mismas o del Grupo.

Esta política, junto con el Código General de Conducta y la misión, visión y valores que definen la cultura de cada entidad y del Grupo, constituyen las principales directrices de gobierno y gestión del mismo y de las entidades que lo integran.

Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En la evaluación de la aptitud del personal sujeto, se considerarán tanto la formación académica como la experiencia previa en funciones similares a las que se desempeñarán en la Entidad.

La selección de los miembros que integrarán los órganos de administración deberá permitir que colectivamente cuenten con la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre los siguientes ámbitos:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategia empresarial y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

El personal sujeto deberá contar con la reconocida honorabilidad comercial y profesional, concurriendo tales atributos en quienes hayan venido manteniendo una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para posibilitar una gestión sana y prudente de la Entidad.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria de la persona en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido cesado en puestos anteriores; su historial de solvencia personal y de atención a sus obligaciones o si hubiera estado inhabilitado.
- Decisiones o procedimientos judiciales pasados o en curso, especialmente en el ámbito penal y mercantil, así como la existencia de sanciones administrativas por incumplimiento de normas que regulan la actividad aseguradora, financiera o comercial -salvo los cancelados o prescritos-y teniéndose en cuenta en todos los casos el carácter doloso o no, grado de participación, naturaleza y relevancia de los hechos, existencia de circunstancias atenuantes y conducta posterior.
- Conflictos de interés existentes o potenciales.

El Personal sujeto informará de cualquier cambio significativo en las circunstancias que motivaron la valoración de su idoneidad. En este supuesto, así como cuando haya indicios de que la gestión sana y

prudente de la Entidad pueda estar en peligro por falta de idoneidad de algún miembro del Personal sujeto, los órganos de gobierno pertinentes realizarán una reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

En caso de externalización de una función clave se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Finalmente, cuando así lo establezca la legislación, el nombramiento de las personas a las que se refiere el ámbito de aplicación será comunicado por cada entidad a su supervisor, a posteriori o previamente, según requiera en cada caso la regulación, así como de las sustituciones que se produzcan. Esta comunicación irá acompañada de la información que fuera exigida por el supervisor a tal efecto.

Todas estas notificaciones se efectuarán siguiendo los requisitos y plazos establecidos por cada autoridad supervisora y la normativa en vigor.

B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos

La gestión del riesgo debe contemplar y salvaguardar los principios establecidos en el Marco General Corporativo de Riesgos del Grupo Santander. Adicionalmente, la Política General de Riesgos del Grupo se rige por los siguientes principios generales:

- Facilitar la visión consolidada de los riesgos.
- Realizar seguimiento sobre los factores de riesgos que más impacto material tengan en el Grupo tanto a nivel de solvencia como de capital o de resultados.
- Identificar y seguir otros factores de riesgo que en el futuro puedan suponer una amenaza para el grupo, alertando sobre ellos a los órganos colegiados pertinentes.
- Cada una de las entidades que conforman el Grupo, con respecto a su negocio y actividad, identificará el tipo y el nivel de riesgos en los que pueden incurrir.
- Limitación de riesgos. Todos los riesgos en que incurra cada entidad deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes con el Apetito de Riesgo del Grupo, tanto en lo que se refiere a los tipos de riesgo admisibles o no, como en sus niveles cuantitativos. Los límites serán asignados para los diversos tipos de riesgos estableciendo un nivel de tolerancia coherente con su naturaleza.

Estos principios son de aplicación tanto a los riesgos financieros como a los actuariales y a los no financieros, entre los que se encuentran los riesgos operacionales (que incluyen Riesgo Tecnológico y Ciber y Riesgo de Terceros), los riesgos de cumplimiento y conducta y los riesgos de sostenibilidad.

En consonancia con la normativa, las entidades velarán por establecer un proceso de gestión de riesgos que busque alinear las dimensiones estratégicas y operativas de la gestión de riesgos. Dicho proceso contará con las siguientes etapas cuando proceda:

- Estrategia de la Gestión de riesgos:

Un aspecto fundamental de la gestión de riesgos es la formulación del Apetito al Riesgo, a través del cual las entidades determinan la cantidad y el tipo de riesgo que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. Es por ello que la estrategia de gestión de riesgos debe estar alineada con la estrategia global de la empresa.

- Identificación de riesgos:

La identificación adecuada y oportuna de los riesgos es un elemento fundamental en la ejecución de los riesgos del Grupo. Dicha identificación de riesgos será realizada por todas las unidades y personas orgánicas del Grupo.

- Evaluación:

La evaluación de los riesgos identificados tiene una vocación eminentemente anticipatoria, con el fin de estimar la evolución de los riesgos en los diferentes escenarios y horizontes temporales. Por ello, y cuando sea posible, la evaluación de riesgos debe incluir su cuantificación o medición.

Por otro lado, se realizarán test de resistencia y cálculos bajo determinados escenarios para aquellos riesgos más relevantes, que puedan tener un mayor impacto en el ratio de solvencia de la Entidad.

Estos ejercicios se llevarán a cabo en el proceso ORSA. Además, el Grupo podrá proponer la ejecución de pruebas *ad hoc* que considere oportunas para el negocio.

- Mitigación:

Una vez que los riesgos han sido debidamente identificados y evaluados, se procederá a definir acciones y medidas para prevenir o corregir los posibles fallos detectados. La priorización de estas medidas viene determinada por la caracterización de los riesgos, es decir, cuando más perjudicial o mayor sea el riesgo, más rápidamente deberá corregirse la situación.

Las acciones y medidas que puede llevar a cabo la Entidad en cuestión podrán ser correctivas y/o preventivas considerando el evento de riesgo.

- Supervisión:

El seguimiento de riesgos garantiza que las personas que efectivamente dirigen la Entidad o desempeñan otras funciones esenciales consideren en su desempeño la estrategia de gestión de riesgos. Así mismo, la supervisión velará por que todos los potenciales riesgos se controlen y se mantengan a un nivel que no afecte significativamente a la situación financiera y de solvencia del Grupo.

Adicionalmente, y de acuerdo con la regulación aplicable, las entidades se apoyarán en la elaboración de *Reporting* que proporcionará información adecuada, oportuna y coherente para apoyar el proceso de gestión de riesgos y la toma de decisiones internas y externas.

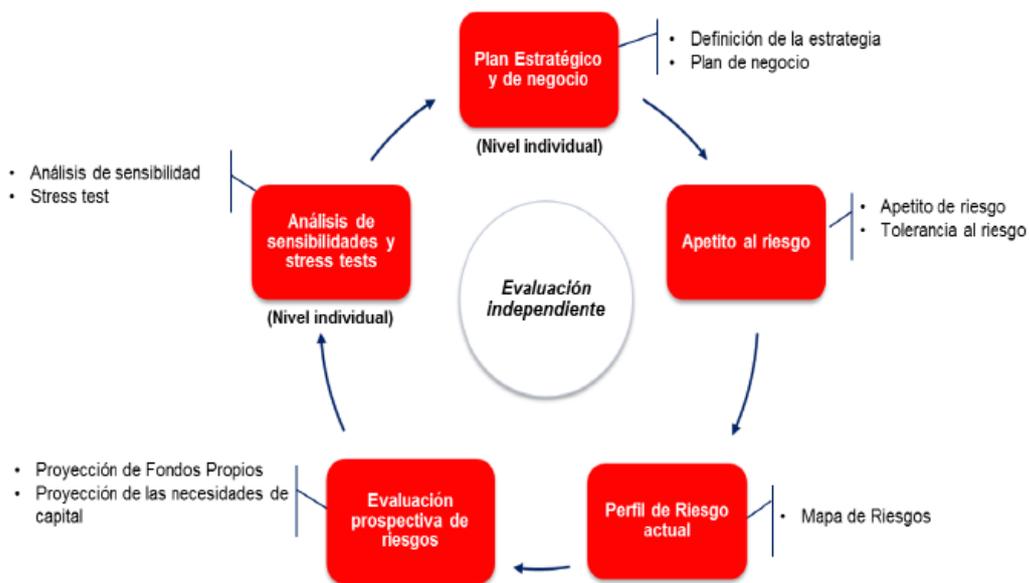
B.3.2 Autoevaluación de riesgos y la solvencia (ORSA)

El ORSA constituye el núcleo principal del sistema de evaluación de los riesgos al que se refiere la normativa de Solvencia II. Esta evaluación se constituye como una herramienta interna, que incluye los procesos para identificar, evaluar, monitorizar y reportar la posición de riesgo y capital, en el medio-largo plazo.

En este sentido, requiere estar ligado a los principales procesos estratégico-comerciales y supone, por tanto, la necesaria conjunción del plan de negocio y la Política sobre Gestión de Riesgos de la compañía - ambos elementos se han de retroalimentar entre sí.

La utilidad práctica del ORSA es permitir a las aseguradoras integrar la evaluación de los riesgos a los que se encuentran expuestas en sus decisiones estratégicas, sus políticas comerciales y en sus sistemas de gobernanza, constituyéndose como una herramienta sólida para asegurar el entendimiento global, por parte de los órganos de gestión y de gobierno, de sus riesgos.

El proceso ORSA se constituye como un ejercicio prospectivo de la viabilidad futura de las compañías en relación con los siguientes aspectos:



Los principales propósitos que se persiguen con este proceso son, por tanto:

- Fomentar un mayor conocimiento tanto de la evolución como de la gestión de los riesgos a los que está expuesto el Grupo, así como de la forma en que las cifras de Capital de Solvencia Obligatorio recogen el comportamiento de los mismos.
- Potenciar una cultura de riesgos y ofrecer una visión prospectiva de los riesgos futuros.
- Reforzar la involucración directa de los órganos de gobierno del Grupo, partiendo de la definición del Apetito de Riesgos, que determinan la cuantía y tipología de riesgos que el Consejo de Administración considera razonable asumir.
- Aportar suficiente información interna y externa que muestre el grado de solvencia del Grupo y la totalidad de los riesgos a los que se enfrenta.

El proceso de evaluación prospectiva de riesgos y capital persigue medir el impacto que tendrán, a medio-largo plazo, los posibles cambios en el entorno y las decisiones estratégico-comerciales en el Grupo, en el perfil de riesgos, en las necesidades futuras de solvencia, y en la cuantificación de los riesgos que afectarán al Grupo, subrayando aquellos a los que éste será más vulnerable.

La Compañía llevará a cabo el proceso de evaluación prospectiva de riesgos con una periodicidad anual, u otra inferior cuando se prevean u observen cambios significativos en el perfil de riesgos.

B4. Sistema de Control Interno

Control Interno

El Grupo asegurador, como parte del Grupo Santander, se adhiere a las directrices de acción sobre el aseguramiento del modelo de control interno. De esta manera, los principios en los que se basa el modelo de control interno del Grupo son los siguientes:

- Cultura de control y supervisión de la alta dirección. Se concreta en los aspectos siguientes:
 - El Consejo de Administración es el responsable último de asegurar que existe y se mantiene actualizado un una política de control interno y un adecuado y efectivo sistema de control interno.
 - La alta dirección es responsable asegurar su efectividad y monitorización.
 - El Consejo de Administración y la alta dirección son responsables de transmitir a todos los niveles de la organización la importancia del control interno. Todo el personal de la organización involucrado en los procesos de control interno debe tener adecuadamente identificadas sus responsabilidades.
- Mejorar la gestión de los riesgos que se puedan materializar en el corto-medio plazo, promoviendo la identificación, evaluación y gestión de los principales riesgos operacionales.
- Identificación y valoración del entorno de Control. El sistema de control interno permite que todos los controles necesarios para conseguir el logro de los objetivos están adecuadamente identificados y valorados. Requiere de la existencia de un proceso continuo de valoración de nuevos controles.
- Establecimiento de los controles adecuados y segregación de funciones. Está definido una estructura de control y asignación de responsabilidades y las funciones de control forman parte intrínseca de las actividades de negocio y soporte de la organización, asegurando una adecuada segregación de funciones que garantiza que no existe conflicto de responsabilidades.
- Información y comunicación. Los procedimientos y sistemas aseguran una información y comunicación precisa y comprensible.
- Monitorización del sistema de control. Además de la revisión continua de las líneas de negocio y operacionales, hay establecido una evaluación periódica de las actividades de control y se reporta a la alta dirección y consejo de administración las conclusiones y los aspectos de especial seguimiento.

Santander Insurance cuenta con una política de Control Interno en la que se detalla el Marco de Control Interno de Riesgos ("MCIR"). El MCIR de una entidad se define como conjunto de procesos realizados por el consejo de administración, alta dirección y resto de personal para proporcionar seguridad razonable en el

logro de sus objetivos a través de la identificación, evaluación y gestión de los principales riesgos y controles que los mitigan.

La supervisión del MCIR es responsabilidad de los diferentes equipos de control existentes en la organización (Riesgos, Cumplimiento y posibles equipos adicionales especializados de control), siendo la función corporativa de control de Riesgos No Financieros (en adelante RNF) la encargada de la adecuada coordinación y la obtención de un marco de Control Interno de Riesgos homogéneo a través del Grupo Santander. En este sentido, la función corporativa de control de RNF es responsable de establecer la metodología que rige el MCIR de manera coherente para el Grupo Santander.

Por su parte, el Consejo de Administración de la entidad cabecera y de cada una de las entidades que forman el Grupo es el responsable último del Sistema de Control Interno del Grupo o de la entidad respectivamente, debiendo velar por su buen funcionamiento.

Para su desarrollo en la organización, el Sistema de Control Interno del Grupo se basa en el modelo de tres líneas de defensa. Dicho modelo contará con una primera línea de defensa que estará constituida por las áreas de negocio del Grupo y se encargarán de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan, aplicando los mecanismos de control necesarios para mitigar posibles riesgos.

En segundo nivel, estará la segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos y cumplimiento y otras funciones pertinentes, asegurando el adecuado funcionamiento del control interno implementado.

Por último, contará con una tercera línea de defensa constituida por auditoría interna, que revisará y evaluará de manera independiente la eficacia y robustez del sistema de control interno.

Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se configura como una función integrada en la segunda línea de defensa.

La estructura organizativa de la Función de Cumplimiento de las entidades se establece atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad en función del volumen de negocio, naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la entidad de que se trate.

La Política de Cumplimiento de Grupo tiene como objetivo principal definir la consideración del Riesgo de Cumplimiento y establecer el marco para su adecuada gestión contribuyendo a fortalecer la imagen y la reputación tanto del Grupo como de sus entidades participadas, así como a reforzar el entorno de control interno y la responsabilidad de todos los empleados frente a los grupos de interés.

La gestión de los Riesgos de Cumplimiento incumbe a todas las áreas y empleados de las entidades que forman parte del Grupo en el desarrollo de su actividad, debiendo realizar sus actividades diarias de conformidad con la normativa aplicable en su sentido más amplio, es decir, cumpliendo tanto con las leyes aplicables, como con las normativas internas y los estándares de conducta del Grupo.

De acuerdo con los Marcos Corporativos del Grupo Santander, se definen como “Riesgos de Cumplimiento y de Conducta”, entre otros, los siguientes:

- **Riesgo de Conducta:** riesgo derivado de las decisiones o comportamientos no alineados con los valores, principios y regulación del Grupo, teniendo en cuenta los intereses de los clientes, accionistas y la integridad del mercado.

- **Riesgo de Crimen Financiero:** riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.
- **Riesgo de Cumplimiento regulatorio:** riesgo de incumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios, así como de las expectativas de los supervisores, que puede dar lugar a sanciones legales o regulatorias, incluidas multas u otras consecuencias económicas.
- **Riesgo Reputacional:** riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción negativa de la Compañía por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores, y sociedad en general.

B5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna actúa como tercer nivel de control supervisando las actuaciones del primer y segundo nivel de control con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

De acuerdo con la Política de Auditoría Interna del Grupo, la Auditoría interna prestada por Grupo Santander basará su actuación en los siguientes principios:

- Independencia, objetividad e imparcialidad.
- Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas.
- Competencia y cualificación profesional de los auditores, promoviendo en la Entidad la actualización continua de sus conocimientos.
- Calidad del trabajo, basado en conclusiones razonadas, documentadas y soportadas por pruebas de auditoría realizadas con uniformidad de criterios, mediante una metodología y herramientas de trabajo comunes y adecuadas, y el debido cuidado profesional.
- Creación de valor, promoviendo la mejora continua de la organización, generando informes relevantes y veraces y apoyando la gestión de las unidades auditadas con espíritu de colaboración y de aportación de medidas de mejora con análisis profundos, de manera proactiva y orientado al futuro, y proporcionando aseguramiento en base a riesgos.
- Colaboración adecuada con el resto de las funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, manteniendo reuniones periódicas y compartiendo con ellos los resultados de las revisiones realizadas y los informes de auditoría emitidos.
- Promover una relación fluida con los supervisores atendiendo sus solicitudes en tiempo y forma.
- Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada en Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L., entidad integrante del Grupo Santander, siendo el responsable de la función externalizada el departamento financiero de Santander Insurance.

Las Directrices sobre externalización se basan en el principio según el cual una empresa ha de garantizar que sigue siendo completamente responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones cuando externaliza alguna función o actividad. La externalización llevada a cabo en el seno de un grupo no es necesariamente distinta a la externalización exterior, pudiendo admitir un proceso de selección más flexible, aunque no debe considerarse automáticamente que requiere menor atención y supervisión que una externalización externa.

B6. Función Actuarial

La función actuarial junto con la función de riesgos y la función de cumplimiento realizarán la labor de coordinar el modelo de gestión de riesgos, así como garantizar el cumplimiento de las políticas y de los controles definidos alineados con el apetito de riesgo de la entidad.

A nivel de Grupo, el alcance de la función actuarial queda recogido en los Art.48 de la directiva de Solvencia II y Art.47 del ROSSEAR, siendo el alcance mínimo establecido por las mismas, las siguientes materias:

- Suficiencia y razonabilidad de las Provisiones técnicas, verificando los datos que sirven de input para el cálculo de estas, así como para el cálculo de hipótesis y parámetros adoptados.
- La calidad del dato. Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Los programas de reaseguro, concluyendo sobre el equilibrio entre la prima cedida y la carga de riesgo consecuentemente cedida, teniendo siempre presente el apetito de riesgo de la Entidad así como su necesitada o no de obtener un beneficio tanto en términos de resultado, como de liberación de capital económico y regulatorio.
- Pronunciarse sobre la política de suscripción, incluyendo recomendaciones sobre aspectos susceptibles de mejora.
- Contribuir activamente al sistema de gestión de riesgos en aquellos aspectos que se le solicite y en la elaboración del ejercicio de autoevaluación de riesgos.

La Función Actuarial será la responsable de elaborar el informe actuarial anual a presentar en el Consejo de Administración de acuerdo con la normativa aplicable (Artículo 272 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de La Comisión de 10 de octubre de 2014), incluyendo posibles deficiencias detectadas, así como un plan de acción, en función de las recomendaciones para subsanarlas.

B7. Externalización

Santander Insurance cuenta con una Política de Externalización en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades. En base a ella, la contratación de un servicio a un tercero por la Entidad debe realizarse siguiendo los criterios definidos por el Grupo Santander en su Marco de Externalizaciones y Acuerdos con terceros, que implican, entre otros factores, la realización de un análisis del riesgo de la actividad externalizada que puede suponer la necesidad de una homologación especializada de la dupla servicio/proveedor.

La Entidad deberá designar una persona que sea responsable de la actividad externalizada. Esta persona será la que posea los conocimientos y la experiencia suficientes sobre la actividad externalizada, para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, y que en caso de que la función o actividad externalizada se corresponda con una de las funciones clave a efectos de Solvencia II (esto es Auditoría Interna, la Función Actuarial, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo), habrá de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad a las que se refiere la normativa de Solvencia II.

La externalización de funciones en las entidades del Grupo atenderá a los principios siguientes:

- La externalización de funciones no supondrá en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de la Entidad con sus clientes, ni le eximirá de responsabilidad directa sobre las actividades externalizadas.
- En este sentido, se habrá de contemplar de forma adecuada las actividades externalizadas en los sistemas de control y gestión de riesgos de la Entidad.
- La Entidad habrá de comprobar que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas y un modelo de control adaptado a su actividad.
- La Entidad habrá de establecer métodos de seguimiento y evaluación del desempeño y resultados de los servicios prestados.
- Adicionalmente, mantendrá un listado actualizado con las actividades críticas externalizadas, los responsables y los proveedores de servicios.

En Santander Insurance se encuentran algunas funciones externalizadas en el Banco Santander, como Auditoría Interna, y en otras entidades del Grupo Santander como Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L, dónde se encuentran externalizadas las actividades en materia contable y fiscal.

B8. Cualquier otra información

Sistema retributivo

A nivel de Grupo, ha sido aprobada una Política de Remuneración cuyo objeto es establecer los principios fundamentales relativos al pago de remuneraciones al Colectivo Identificado, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación vigente y de forma alineada con la estrategia comercial y de gestión de riesgos del Grupo.

Se consideran miembros del Colectivo Identificado los miembros del Órgano de Administración, el personal de alta dirección, los titulares que se encargan de las funciones clave y aquellos empleados cuyas actividades puedan tener una repercusión importante en el perfil de riesgo del Grupo.

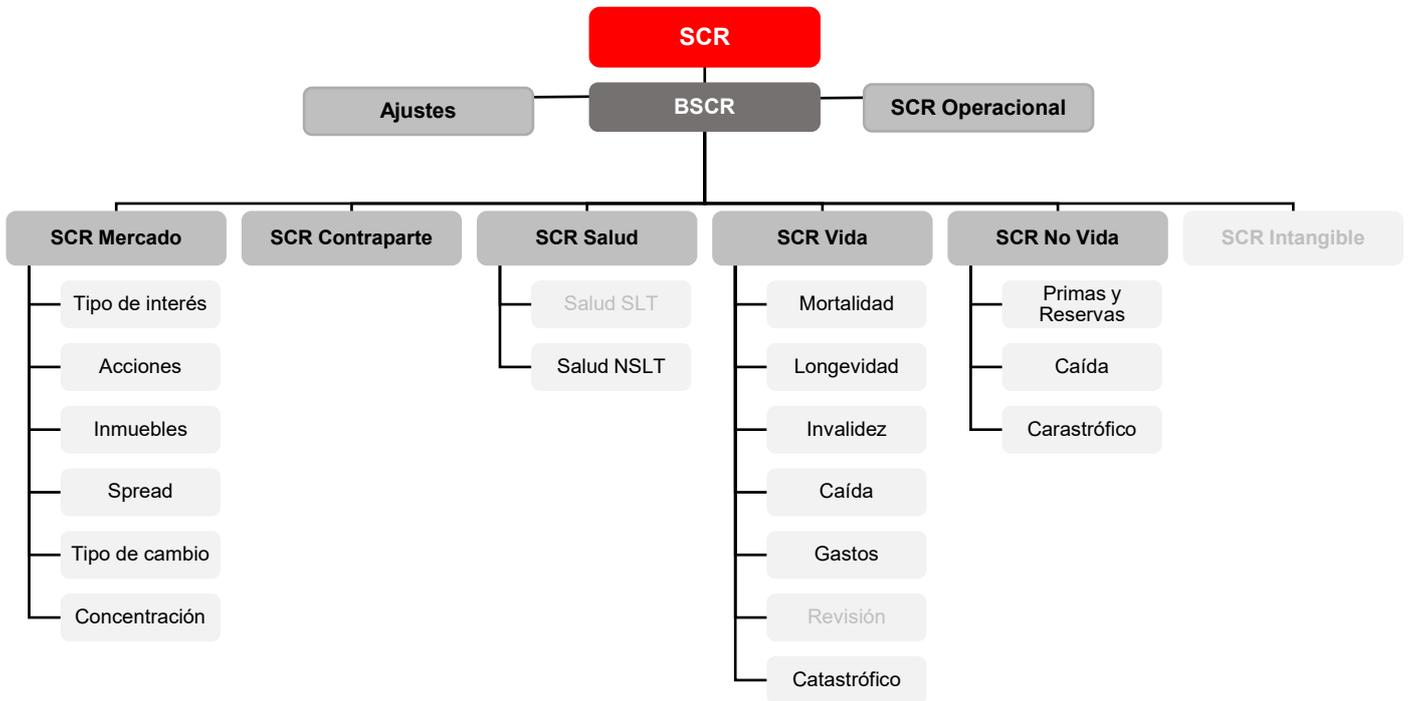
Asimismo, la política pretende fomentar una gestión de riesgos adecuada y eficaz y no alentar un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de la Compañía.

Adicionalmente, persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado, atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que el Grupo pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, asumiendo lo siguiente:

- La política se alinea con la Política de Retribución del Grupo Santander, formulada de acuerdo con las mejores prácticas existentes en el sector.
- Dicha política mencionada incluye la forma en que se evalúa el desempeño de dicho colectivo identificado, siendo realizada por sus respectivos superiores jerárquicos.
- Los sistemas retributivos establecidos están alineados con los objetivos ESG del Grupo. Además, en caso de que se produzca algún cambio o modificación en la política, se deberá tener en cuenta su alineación con dichos objetivos.
- Una retribución fija, basada en el nivel de responsabilidad, que tenderá a constituir la parte más relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, equilibrados de tal forma que la retribución fija representa una proporción suficientemente alta de la remuneración total.

C. Perfil de riesgo

El mapa de riesgos a los que está expuesto el Grupo es el siguiente:



El Capital de Solvencia Obligatorio del Grupo reportado, asciende a 949.296 miles de euros a 31 de diciembre de 2023. Su detalle es el siguiente:

Módulos de Riesgo	31/12/2023
Mercado	256.295
Contraparte	32.467
Suscripción Vida	534.219
Suscripción No Vida	31.031
Suscripción Salud	21.218
Diversificación	-203.736
BSCR	671.494
Operacional	124.195
Ajuste absorción pérdidas impuestos diferidos	-197.620
Ajuste absorción pérdidas Provisiones técnicas	0
SCR integración global/proporcional	598.069
SCR participadas integran puesta en equivalencia	351.227
SCR Total	949.296

Cifras en 000€

C1. Riesgo de Suscripción

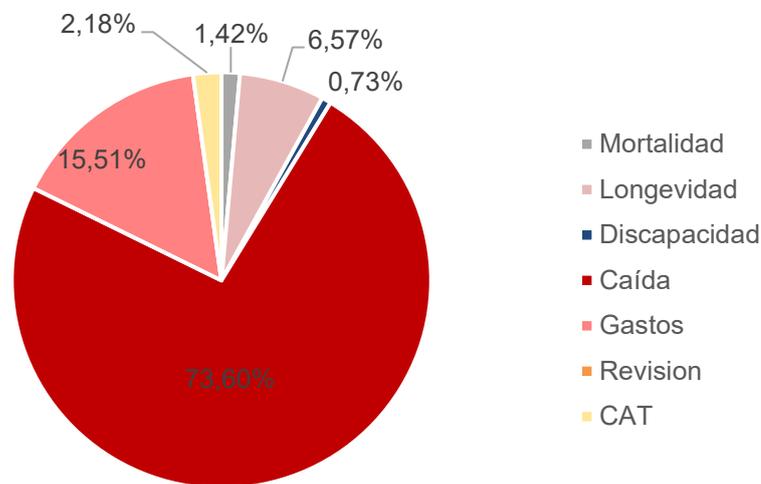
Dentro del Riesgo de Suscripción, el más importante es el Riesgo del Negocio de Vida. El riesgo de Suscripción del Grupo se divide en:

- Riesgo de Suscripción de Vida.
- Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud.

El Riesgo de Suscripción surge de la posibilidad de que se produzca un resultado desfavorable en el Grupo como consecuencia de una siniestralidad superior a la esperada, caídas de cartera o incremento de gastos por encima de lo presupuestado.

El **Riesgo de Suscripción de Vida** a 31 de diciembre de 2023 representa un 39% del total del Capital de Solvencia Obligatorio. La distribución de riesgos del módulo de Suscripción de Vida es el siguiente:

Descomposición SCR de Suscripción Vida 2023

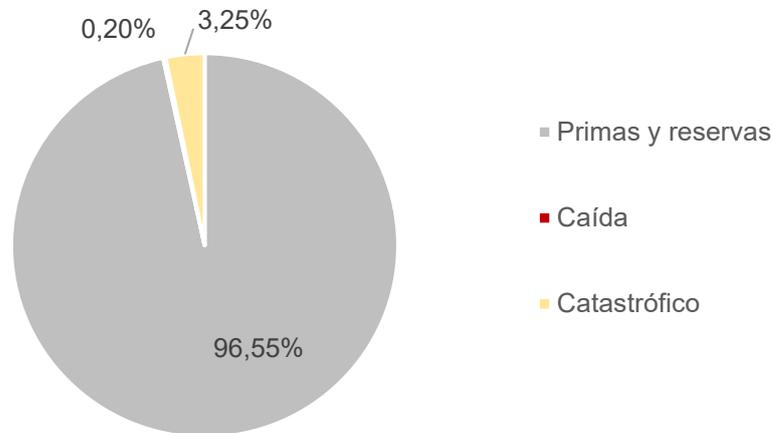


Los principales riesgos de Suscripción de Vida a los que está expuesto el Grupo son:

- **Caídas/Rescates:** Riesgo de pérdida por variaciones en el valor del Pasivo como consecuencia de los cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones. Este riesgo representa el 74% del consumo de capital del Riesgo de Suscripción Vida, debido al impacto de la subida de tipos de interés sobre la tasa de rescates, ya que estos aumentan cuando el tipo de mercado es más elevado.
- **Gastos:** Riesgo de pérdida por variación del valor del Pasivo derivado de desviaciones negativas en los gastos previstos. El 16% del consumo de capital del módulo de Suscripción Vida proviene de este riesgo.
- **Longevidad:** Riesgo de pérdida por variaciones en el Pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de supervivencia. El 7% del consumo de capital por el módulo de riesgo de Suscripción Vida proviene de este riesgo.

El **Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud** a 31 de diciembre de 2023 representa un 1,17% del total del Capital de Solvencia Obligatorio, siendo el desglose entre submódulos el siguiente:

Descomposición SCR de Suscripción No Vida y Salud 2023



Tal como se puede observar, el Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud es residual en el Grupo, dado que las principales entidades que forman parte del mismo y que integran global/proporcionalmente tienen la mayor parte de su negocio en líneas de negocio pertenecientes a los ramos de Vida.

No obstante, el principal Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud es el **Riesgo de Primas y Reservas**.

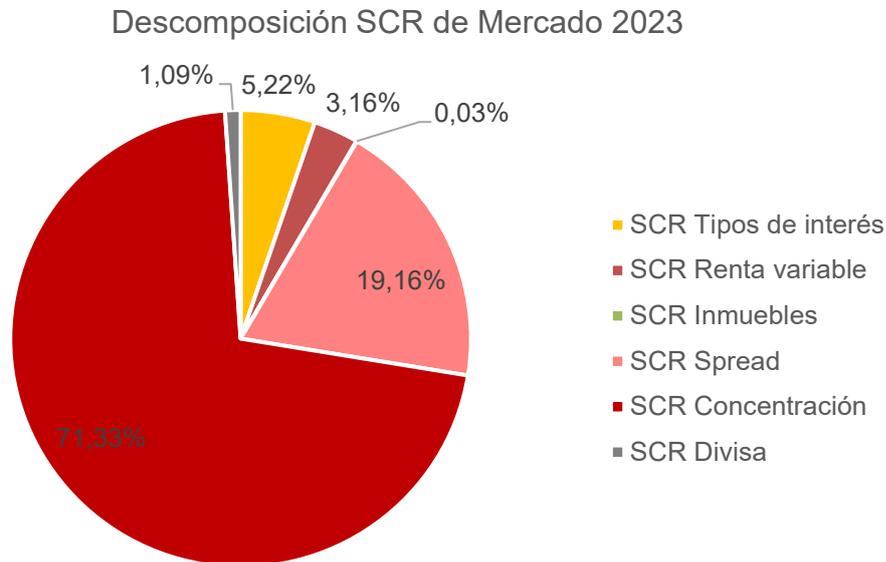
Este riesgo contempla fluctuaciones en el momento, frecuencia y severidad de los sucesos asegurados (riesgos de primas) y el riesgo en el momento y la cuantía en la liquidación de los siniestros pendientes de pago. El 96,55% del consumo de capital por el módulo de Riesgo de Suscripción No Vida y Salud proviene de dicho riesgo.

Técnicas de mitigación

- Establecimiento de una prima adecuada: La importancia de la suficiencia de las primas es fundamental y su cálculo se basa en métodos actuariales.
- Cálculo apropiado de las Provisiones técnicas: El manejo efectivo de las prestaciones, así como la suficiencia de las Provisiones técnicas, son fundamentales para la gestión de seguros. Las Provisiones técnicas son determinadas por los equipos actuariales de las empresas del Grupo y son verificadas por una tercera parte independiente que no ha participado en el cálculo. Las políticas específicas regulan la dotación de Provisiones técnicas.
- Aplicación de reaseguro: Cada empresa dentro del Grupo, a través de su área de Reaseguro, es responsable de identificar correctamente el nivel de transferencia de riesgo que se ajusta a sus límites predefinidos de riesgo y de elegir los acuerdos de reaseguro más adecuados, considerando su perfil y Apetito de Riesgo. Santander Insurance utiliza el reaseguro para mitigar el Riesgo de Suscripción, reduciendo así su exposición a posibles problemas de liquidez o pérdidas derivadas de siniestros y otorgando estabilidad a sus carteras.

C2. Riesgo de Mercado

El SCR de Mercado a 31 de diciembre de 2023 representa un 12% del total del Capital de Solvencia Obligatorio. La distribución de riesgos del módulo de Mercado es el siguiente:



El Riesgo de Mercado surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado. Dentro de esta categoría de riesgo, los dos principales riesgos del Grupo son Concentración, que representa el 71%, y spread, que representa el 19%.

La carga significativa de capital en el Riesgo de Concentración (riesgo derivado de tener una posición significativa en un mismo emisor), se debe a la posición en inversiones en Grupo Santander.

Técnicas de mitigación

El Grupo mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante:

- Políticas prudentes de inversiones caracterizadas por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia.
- La congruencia monetaria entre activos y pasivos. Las entidades limitan la exposición a Riesgo de Tipo de Interés a través de la gestión y control continuo del casamiento de los flujos de activos y pasivos utilizando, entre otras inversiones, la inversión en *Asset Swaps* como instrumento financiero de cobertura.
- El establecimiento de límites, tanto genéricos como específicos, por exposición.

C3. Riesgo de Contraparte

El Riesgo de Contraparte es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un emisor o contrapartida.

Cada entidad en el ámbito del Grupo, a nivel individual, será responsable de gestionar su exposición al Riesgo de Crédito a través de sus respectivas políticas individuales.

Asimismo, respecto a la gestión del Riesgo de Contraparte, se puede destacar que:

- Las entidades en el ámbito del Grupo tienen la mayoría de sus cuentas corrientes y depósitos en entidades financieras con calificación crediticia “*investment grade*” por parte de las agencias de rating más importantes.
- Las reaseguradoras, con las que las entidades a nivel individual mantienen posiciones vigentes, disponen de unos ratings mayoritariamente entre AA y A, o nomenclatura equivalente.

En términos de Solvencia II, el consumo de capital por SCR de Contraparte a 31 de diciembre de 2023 es de 32.467 miles de euros. La mayor parte de la carga de capital se corresponde con las exposiciones de tipo 1 que engloban la exposición en derivados, inversiones equivalentes a efectivo y saldos a cobrar con reaseguradores.

Las exposiciones de tipo 2 (otras cuentas a cobrar, deudas de tomadores, etc.) suponen un consumo de capital más reducido.

Técnicas de mitigación

Santander Insurance utiliza el reaseguro para mitigar Riesgo de Suscripción. Con el objetivo de aumentar la solvencia de la cobertura total del reaseguro y reducir el riesgo asociado con la contraparte, el Grupo distribuye el riesgo entre varios reaseguradores.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo son la optimización de condiciones y del consumo de capital, la solvencia de las contrapartes, la transferibilidad efectiva del riesgo y la adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo, o hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran las pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y las entradas de caja.

La mayor parte del pasivo del Grupo está constituido por las Provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Santander Insurance no tiene una exposición considerable a este riesgo dado que sus inversiones se manejan principalmente a largo plazo. Sin embargo, existe un riesgo de iliquidez vinculado al riesgo del mercado, que supondría una posibilidad de pérdida por tener que vender un activo a un precio menor del actual debido a su falta de liquidez y/o a la volatilidad del momento.

Cada entidad en el ámbito del Grupo a nivel individual será responsable de gestionar su exposición al Riesgo de Liquidez a través de sus respectivas políticas individuales. No obstante, el Grupo cuenta con una Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y una Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez.

Técnicas de mitigación

En lo que respecta a los seguros de Vida Ahorro y Rentas, la política de inversión aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros reduce el Riesgo de Liquidez a largo plazo.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

Para finalizar, el Riesgo de Liquidez en situaciones extremas se reduce gracias al uso del reaseguro, que funciona como táctica para disminuir las concentraciones de Riesgo de Suscripción, y a la elección de reaseguradores con alta calificación crediticia.

Beneficio esperado primas futuras

El beneficio previsto en las primas futuras se estima de acuerdo con el artículo 260.2 del Reglamento Delegado 2015/35 de Solvencia II, estableciendo la diferencia entre las Provisiones técnicas sin la inclusión del margen de riesgo y el cálculo de estas mismas provisiones sin dicho margen de riesgo, basándose en la suposición de que las primas pertenecientes a contratos de seguro y reaseguro existentes previstas para recibir en el futuro, no se obtienen por cualquier causa distinta a la realización del evento asegurado, sin tener en cuenta el derecho legal o contractual del titular del seguro a cancelar la póliza.

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras a nivel Grupo asciende a 410.166 miles de euro y se obtiene agregando los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de las compañías individuales que integran global/proporcionalmente.

C5. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, las personas, y los sistemas internos, o a acontecimientos externos. Esta definición incluye los eventos que puedan producirse a consecuencia del riesgo legal o regulatorio, pero excluye aquellos que se produzcan a consecuencia de riesgos estratégicos o riesgos reputacionales.

La Política de Riesgo Operacional de Santander Insurance se enmarca en el Modelo de Gestión y Control del Riesgo Operacional del Grupo Santander.

La gestión del Riesgo Operacional debe contemplar y salvaguardar los principios establecidos en el Marco General Corporativo de Riesgos del Grupo Santander. Adicionalmente, se deben considerar los siguientes principios:

- Gestión y control integral del ciclo de riesgo operacional.
- Identificación y evaluación del riesgo operacional.
- Uso extensivo de técnicas de mitigación.
- Recurrencia de la gestión y el control del riesgo operacional.
- Consideración del riesgo operacional en la toma de decisiones.
- Herramientas, taxonomías y métricas comunes.
- Adaptación a las distintas categorías de riesgo operacional.

Todos los empleados del Grupo Santander son responsables de la gestión del Riesgo Operacional inherente a las actividades, procesos y sistemas propios de sus funciones habituales.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas de una entidad y la gestión efectiva del mismo ha sido siempre un elemento fundamental en la gestión de riesgos de las compañías. Una buena gestión de este riesgo es un reflejo de la efectividad de la organización en la administración de sus recursos.

Los procesos clave involucrados en la gestión y control del riesgo operacional son:

- Identificación, clasificación, medición y evaluación:

Este proceso consiste en determinar los eventos y factores que son susceptibles de ocasionar riesgo operacional en la Compañía, estimando su posible impacto, cuantitativo o cualitativo. En este sentido, las áreas operativas, se encargan de identificar y reportar dichos riesgos detectados en su ámbito de actuación. En este proceso, algunas de las herramientas o instrumentos empleados por la Entidad para la gestión y control son los mapas de riesgos, el uso de bases de datos locales o el empleo de factores de control interno (KRI's, informes de auditoría y regulatorios).

- Comunicación:

De cara a garantizar una comunicación adecuada, así como las líneas de comunicación claras, las entidades sujetas velarán por que todos los eventos de Riesgo Operacional comunicados por las áreas se dan de alta en la Base de Datos. De esta manera, y cuando proceda, realizarán mensualmente un reporte de la información a Riesgo Operacional.

Serán escalados al órgano superior correspondiente los incidentes relevantes, que son aquellos que sobrepasan los umbrales de relevancia establecidos.

- Mitigación:

Las medidas de mitigación tienen como objetivo reducir o eliminar la exposición a un riesgo o a un riesgo potencial que se haya identificado.

La mejora del entorno de control interno es un elemento clave en la mitigación, teniendo en cuenta la mitigación organizativa, la existencia de políticas, procedimientos y controles, la formación de empleados y la adecuación de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Una vez detectado y analizado el evento, las áreas operativas han de definir las medidas mitigadoras, si proceden, que eviten la materialización de riesgos o minimicen el posible impacto económico, detallando el riesgo que pretende mitigar, el tipo de medida, el usuario responsable, el grado de avance y el indicador de seguimiento, entre otros aspectos.

El consumo de capital por Riesgo Operacional a nivel Grupo es de 124.195 miles de euros, representando un 10% del total del Capital de Solvencia Obligatorio.

C6. Riesgo de participación en entidades sobre las que no se posee el control conjunto

El riesgo por la tenencia de participaciones en entidades sobre las que no se posee control conjunto de las mismas asciende a 351.227 miles de euros, suponiendo el 37% del riesgo total de Santander Insurance.

La contribución al SCR de Grupo de las compañías que integran por puesta en equivalencia (Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida, CNP No Vida y ZSIA) es relevante y se suma en la parte correspondiente al porcentaje de participación de cada una de las compañías en el Grupo directamente, sin beneficiarse del efecto diversificación, del que sí se benefician las entidades integradas global/proporcionalmente.

A continuación, se muestra el capital de solvencia obligatorio de cada una de estas entidades y su contribución al SCR de Grupo:

	Santander Mapfre	Mapfre Santander	CNP Vida	CNP No Vida	ZSIA*
SCR entidad	31.362	4.404	115.807	238.392	326.102
SCR entidad x porcentaje participación	15.678	2.202	56.745	116.812	159.790

Cifras en 000€

* En el caso de ZSIA (Zurich Santander), dado que no es una entidad sujeta a Solvencia II, se ha calculado un SCR Nocial a efectos del cálculo de SCR consolidado de Grupo.

C7. Otros riesgos significativos

Además de los riesgos incluidos en el cálculo del capital de solvencia bajo la normativa de Solvencia II, existen otros riesgos significativos a los que el Grupo se encuentra expuesto, recogidos en la Política General de Riesgos de Santander Insurance, los cuales se citan a continuación:

- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo de Cumplimiento.
- Riesgo de Externalización.
- Riesgo de Modelo.
- Riesgo Tecnológico.
- Riesgo de Gobierno Corporativo.

Estas son las principales categorías de riesgos que son cubiertas por el sistema de riesgos del Grupo, junto con las de los riesgos incluidos en el cálculo del capital de solvencia.

Una vez identificados los riesgos, el Grupo efectuará una evaluación de los mismos, procederá a definir acciones y medidas para prevenir o corregir los posibles fallos detectados y efectuará un seguimiento de los mismos para controlar que los potenciales riesgos se mantengan a un nivel que no afecten significativamente a la situación financiera y de solvencia del Grupo.

C8. Apetito de Riesgos

Tal como se ha definido anteriormente, el Apetito al Riesgo delimita un perfil de riesgo máximo, lo que implica evaluar la exposición de la Entidad a sus principales riesgos, tras considerar los mecanismos de gestión y control que mitigan el riesgo tanto en la actualidad como en el futuro (en condiciones normales y de tensión).

El Apetito al Riesgo del Grupo Asegurador es definido y propuesto por Santander Insurance S.L., siguiendo la orientación establecida por Santander y la dirección de WM&I, con la participación de los equipos de seguros locales. Será aprobado por el Consejo de Santander Insurance S.L. Previamente, el Apetito al Riesgo es validado por la función de Riesgo y Cumplimiento de Santander Insurance.

En la determinación del Apetito de Riesgo se seguirá el proceso de formulación del Apetito de Riesgo definido por el Grupo Santander, con la aportación de WM&I de R&C, así como de la función de Riesgo del Grupo Santander, reconociendo su línea de negocio global que funciona a través de entidades legales en los países. En particular, los Directores de las Entidades Aseguradoras Locales gestionadas por el Grupo deben asegurarse de que la estrategia local de seguros en el país se defina de una manera que esté alineada con el Apetito al Riesgo local aprobado, y, posteriormente, que el presupuesto y los planes locales de la Entidad Aseguradora Local estén en línea con el apetito definido.

El CRO de Santander Insurance S.L. velará por que la gestión y el control de los riesgos en toda la organización se ajusten al Apetito al Riesgo del Grupo (RAS).

Esta coherencia se refleja en la transferencia de las métricas y límites del apetito de Santander Insurance S.L. a los siguientes niveles:

- Transferencia del RAS del Grupo, a través de Santander Insurance y al RAS de cada entidad.
- Transferencia de la RAS de cada entidad a sus límites y políticas de gestión de riesgos utilizados para elaborar los planes estratégicos y de negocio.

El CRO de Santander Insurance S.L. informará a los órganos de gobierno competentes de cualquier posible desajuste y buscará planes de acción para su corrección.

Las principales categorías de riesgo cubiertas por el Apetito al Riesgo de Santander Insurance son las siguientes: Riesgo de Suscripción, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo Operacional, Riesgo de Liquidez, Riesgo Reputacional, Riesgo de Externalización, Riesgo de Modelo, Riesgo Tecnológico, Riesgo de Cumplimiento y Riesgo de Conducta. Adicionalmente, los elementos de riesgo relacionados con el medio ambiente y el cambio climático se consideran factores que podrían incidir en los riesgos existentes a medio y largo plazo.

Las infracciones, en su caso, se comunican al Consejo de Administración de Santander Insurance S.L., y a los Órganos de Gobierno adecuados del Grupo y se definen planes de acción para corregir esos excesos.

El CRO de Santander Insurance debe informar al Consejo de Santander Insurance S.L. del estado de aprobación de los RAS a nivel local, así como del grado de cumplimiento de los mismos.

C9. Cualquier otra información

C.9.1 Concentraciones de riesgos más significativas

Fruto de la naturaleza del negocio asegurador de las entidades participadas, el Grupo se encuentra expuesto a posibles concentraciones tanto por la parte de siniestralidad como por la parte de las inversiones que cubren los compromisos con los asegurados y los Fondos propios.

Como se ha comentado anteriormente, la actividad de las compañías participadas del Grupo se centra, principalmente, en la comercialización de productos de Vida, estando expuesta por tanto a los riesgos actuariales típicos derivados de dicha actividad aseguradora.

Para mitigar el Riesgo de Concentración de la siniestralidad se utilizan técnicas de reaseguro que reducen la exposición de las entidades participadas ante posibles cúmulos de siniestros. Así mismo esta cobertura de reaseguro se realiza con un cuadro de reaseguradores con un alto grado de solvencia (también existe reaseguro entre compañías pertenecientes al grupo (intragrupa), no siendo mitigante de riesgo para Grupo ya que el mismo permanece dentro del perímetro).

Con respecto a las inversiones no asociadas a riesgo tomador, el 83% están invertidas en activos de renta fija.

Por último, en términos de concentración de mercado en emisores, el Grupo concentra la mayor parte de su inversión en activos de deuda pública del Estado Español (aproximadamente el 74%), mientras que por el único emisor que se carga capital en concentración es el Banco Santander.

C.9.2 Análisis de sensibilidad

Santander Insurance durante su proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia efectúa un seguimiento de los análisis de sensibilidad efectuados por las compañías participadas del Grupo sobre los riesgos más significativos a los que las mismas están expuestas.

C.9.3. Otros aspectos

Posiciones fuera de Balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia a entidades con cometido especial

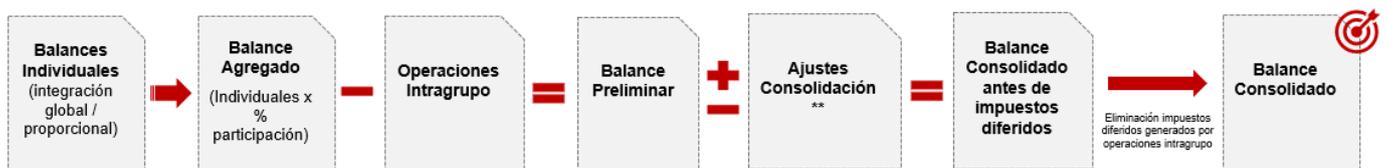
El Grupo no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de Solvencia

La metodología empleada para realizar la consolidación del Balance Económico, en base Artículo 335.1 del Reglamento Delegado 35/2015 (CE), es la siguiente:

- **Santander Seguros:** consolidación plena.
- **Santander Vida:** consolidación proporcional.
- **Santander Generales:** consolidación proporcional.
- **Santander Mapfre:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **Santander Totta:** consolidación plena.
- **Aegon Vida:** consolidación proporcional.
- **Aegon No Vida:** consolidación proporcional.
- **Mapfre Santander:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP Vida:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP No Vida:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP Insurance Services:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **Zurich Santander:** consolidación por método de la participación ajustada.

La consolidación se realiza mediante integración de los balances económicos de las compañías a nivel individual, aplicando el porcentaje de participación a éstos, y minorando las partidas por el valor de las operaciones intragrupo existentes, en el caso de las que integran global/proporcionalmente, e incluyendo el valor de la participación en la línea de participaciones de Balance, en las que integran por participación ajustada (puesta en equivalencia):



** Eliminación participadas de Santander Seguros y Santander Totta que forman parte del Grupo y están incluidas en sus Balances individuales, e inclusión de las participadas de Grupo en la línea de participaciones del Balance de Grupo.

El detalle del Balance Económico del Grupo es el siguiente:

ACTIVO	31/12/2023
Inversiones no asociadas a Unit Linked	16.727.207
Renta variable y participaciones	1.044.185
Participaciones en fondos de inversión	16.555
Renta fija	13.888.185
Deuda pública y asimilados	12.583.521
Deuda corporativa	1.304.664
Otros	0
Depósitos y otros activos equivalentes	990.359
Derivados	410.323
Efectivo y otros activos equivalentes	377.600
Inversiones asociadas a Unit Linked	5.134.321
Importes Recuperables de reaseguro	57.554
Activo por impuestos diferidos	491.592
Otros activos	122.150
TOTAL ACTIVO	22.532.824

Cifras en 000€

PASIVO	31/12/2023
Provisiones técnicas No Vida (excluye salud)	58.544
Provisiones técnicas Salud	-3.136
Provisiones técnicas Vida no Unit Linked	13.019.522
Provisiones técnicas Vida Unit Linked	5.204.026
Derivados	282.347
Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	445.643
Pasivos por impuestos diferidos	560.155
Otras deudas y partidas a pagar	161.968
Pasivos subordinados	25.000
Otros pasivos	86.577
TOTAL PASIVO	19.840.646
Exceso de activos sobre pasivos	2.692.178

Cifras en 000€

D1. Activos

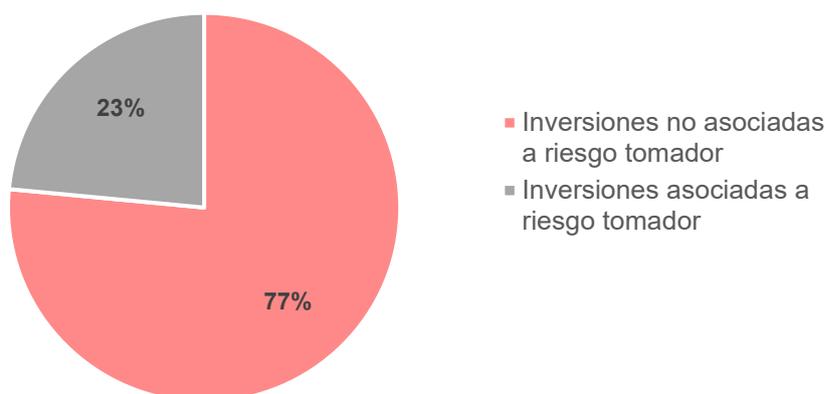
La valoración de activos se fija en el artículo 75 de la Directiva Solvencia II. Los criterios de valoración de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparecen reflejados en los informes SFCR individuales.

El siguiente cuadro detalla la valoración bajo Solvencia II de las principales inversiones de Activo del Grupo:

Tipología de activo	31/12/2023
Inversiones no asociadas a Unit Linked	16.727.207
Renta variable y participaciones	1.044.185
Participaciones en fondos de inversión	16.555
Renta fija	13.888.185
Deuda pública y asimilados	12.583.521
Deuda corporativa	1.304.664
Otros	0
Depósitos y otros activos equivalentes	990.359
Derivados	410.323
Efectivo y otros activos equivalentes	377.600
Inversiones asociadas a Unit Linked	5.134.321
TOTAL	21.861.528

Cifras en 000€

Distribución de inversiones 31.12.2023



Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de los activos de las entidades en el ámbito del mismo, integrando cada partida de los balances económicos individuales por el porcentaje de participación, y eliminando las operaciones intragrupo pertinentes.

Respecto a las inversiones, se elimina la valoración económica de las participaciones que Santander Seguros y Santander Totta tienen en sus participadas, la cual a 31 de diciembre de 2023 es de 318.732 miles de euros, dado que se incluyen como participadas del Grupo directamente, bien integrando proporcionalmente partida a partida o por participación ajustada en la línea de participadas:

Tipología de activo	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Inversiones no asociadas a Unit Linked	14.741.121	385.917	261.448	877.360	90.053	64.167	16.727.207
Renta Variable y Participaciones	274.807	816	816	52.768	0	0	1.044.185
Participaciones en fondos de inversión	14.768	0	0	1.788	0	0	16.555
Renta fija	12.803.080	367.115	244.128	711.762	88.342	62.055	13.888.185
Deuda pública y asimilados	11.856.902	200.709	100.541	543.450	41.681	30.660	12.583.521
Deuda corporativa	946.178	166.406	143.587	168.312	46.661	31.395	1.304.664
Depósitos y otros activos equivalentes	925.698	0	0	64.661	0	0	990.359
Derivados	410.323	0	0	0	0	0	410.323
Efectivo y otros activos equivalentes	312.445	17.986	16.504	46.381	1.711	2.112	377.600
Inversiones asociadas a Unit Linked	2.172.392	0	0	2.963.690	0	0	5.134.321

Cifras en 000€

*Los datos consolidados pueden no coincidir en algunos conceptos con la suma individual de cada de cada una de las entidades debido a la existencia de operaciones intragrupo y al proceso de consolidación aplicado para la generación de cifras.

Recuperables de reaseguro

El importe de Recuperables de reaseguro recoge los importes que el Grupo tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantiene con terceras partes.

La composición de los Recuperables de reaseguro de cada entidad en el ámbito del Grupo a nivel individual y su agregación a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Recuperables de reaseguro	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Importes recuperables reaseguro	30.490	16.132	96.721	3.222	12.497	-4.003	57.554

Cifras en 000€

*Los datos consolidados pueden no coincidir en algunos conceptos con la suma individual de cada de cada una de las entidades debido a la existencia de operaciones intragrupo y al proceso de consolidación aplicado para la generación de cifras.

Las operaciones intragrupo correspondientes a Recuperables de reaseguro como consecuencia del reaseguro entre Santander Seguros y Santander Vida, y entre Santander Seguros y Santander Generales ascienden a 35.618 miles de euros.

Otros Activos

Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de Otros Activos de las entidades en el ámbito del Grupo, integrándolos por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo, que ascienden a 5.013 miles de euros (correspondientes a las partidas de depósitos constituidos para reaseguro aceptado y créditos por operaciones de reaseguro). El detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Otros Activos	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Inmovilizado material para uso propio	0	0	0	78	1.474	406	999
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	79	0	0	1.388	0	0	1.468
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	16.754	28.514	26.882	3.320	2.612	513	50.503
Créditos por operaciones de reaseguro	4.360	5.807	5.749	0	272	4	6.196
Otros créditos	1.339	83	2.740	11.953	1.629	1.314	16.117
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.131	0	0	0	0	0	1.087
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	38.535	0	0	7.096	303	0	45.780
TOTAL	63.198	34.405	35.371	23.835	6.289	2.237	122.150

Cifras en 000€

*Los datos consolidados pueden no coincidir en algunos conceptos con la suma individual de cada una de las entidades debido a la existencia de operaciones intragrupo y al proceso de consolidación aplicado para la generación de cifras.

Activos por impuestos diferidos

La generación de los Activos por Impuestos Diferidos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparece reflejada en los informes SFCR individuales.

Santander Insurance S.L. como cabecera de Grupo realiza una consolidación de Activos por Impuestos Diferidos de las entidades en el ámbito del Grupo, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Posteriormente se eliminan los activos fiscales generados por las operaciones intragrupo. El detalle es el siguiente:

Impuestos Diferidos Solvencia II	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Impuesto diferido Bruto
Activos por impuestos diferidos	456.067	29.748	11.858	2.384	1.674	517	502.249

Cifras en 000€

*Los datos de las compañías individuales están incorporados por el porcentaje de participación correspondiente.

Impuestos Diferidos Solvencia II	Impuesto diferido Bruto	Impuesto diferido intragrupo	Impuesto diferido Consolidado
Activos por impuestos diferidos	502.249	10.657	491.592

Cifras en 000€

D2. Provisiones técnicas

Bajo Solvencia II en el Grupo se determina el valor de las Provisiones técnicas de las entidades a nivel individual siguiendo dos procedimientos:

- Como regla general las Provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.
- En algunos casos las provisiones se calculan como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Dichas provisiones, en general, están muy relacionadas con las valoraciones de productos tipo Unit Linked con garantías vinculadas a activos y no se efectúa separación entre mejor estimación y margen de riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se enmarca dentro de los requisitos de cumplimentación de Solvencia II, valorando las Provisiones técnicas mediante hipótesis basadas en experiencia realista para el cálculo del balance económico y obteniéndose a partir del valor presente esperado de todos los flujos de caja futuros.

En determinadas circunstancias la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de las primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones.

En este caso, estos contratos no se valoran como cero sino como constitutivos de un activo que minora el valor de sus Provisiones técnicas.

Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo, realiza una consolidación de las Provisiones técnicas de las entidades en el ámbito del Grupo, integrando las cifras de Provisiones técnicas de las compañías a nivel individual por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo, conforme a los artículos 339 y 340 del Reglamento Delegado.

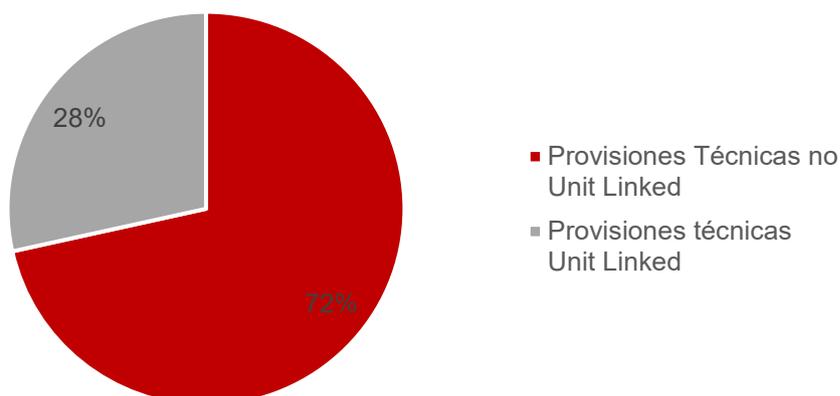
A 31 de diciembre de 2023 el importe de operaciones intragrupo eliminado es de 26.353 miles de euros como consecuencia del reaseguro entre Santander Seguros y Santander Vida, y entre Santander Seguros y Santander Generales.

El siguiente cuadro detalla la valoración bajo Solvencia II de las Provisiones técnicas según dato oficial de presentación:

Provisiones técnicas Solvencia II	31/12/2023
Provisiones técnicas no Unit Linked	13.074.930
Vida	13.019.522
No Vida	55.408
Provisiones técnicas Unit Linked	5.204.026
TOTAL	18.278.956

Cifras en 000€

Distribución de Provisiones técnicas 31.12.2023



El detalle de las Provisiones técnicas, de cada entidad en el ámbito del Grupo, a nivel individual y su agregación a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Provisiones técnicas Solvencia II	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Provisiones técnicas no Unit Linked	12.514.204	-150.677	190.297	551.298	39.423	-6.018	13.074.930
Vida	12.501.433	-139.199	78.845	551.298	37.139	0	13.019.522
No Vida	12.771	-11.478	111.452	0	2.284	-6.018	55.408
Provisiones técnicas Unit Linked	2.172.392	0	0	3.031.634	0	0	5.204.026
TOTAL	14.686.596	-150.677	190.297	3.582.932	39.423	-6.018	18.278.956

Cifras en 000€

*Los datos consolidados pueden no coincidir en algunos conceptos con la suma individual de cada una de las entidades debido a la existencia de operaciones intragrupo y al proceso de consolidación aplicado para la generación de cifras.

Ajuste por Casamiento

Según se recoge en el artículo 77 ter de la Directiva, las empresas de seguros y de reaseguros pueden aplicar el Ajuste por Casamiento a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo para calcular la mejor estimación de la cartera de obligaciones de seguro o reaseguro de vida.

El objetivo de esta medida es reflejar correctamente la naturaleza de largo plazo del negocio asegurador. De esta manera, se trata de prevenir cambios en el valor de los activos en el corto plazo por movimientos en los diferenciales de interés, provocados por la volatilidad del mercado, por el componente especulativo o por los ciclos económicos.

En relación con las entidades en el ámbito del Grupo, Santander Seguros a nivel individual presentó la solicitud de autorización para el uso del Ajuste por Casamiento ante la DGSFP el 5 de agosto de 2015, que dio lugar al expediente número 315/2015. El uso del Ajuste por Casamiento fue aprobado por la DGSFP a la Entidad el 17 de marzo de 2016, mediante Resolución con efecto a partir del 1 de enero de 2016. El resto de las entidades del perímetro de Grupo no aplican Ajuste por Casamiento.

El detalle del impacto de la medida se encuentra en la plantilla S.22.01.22, en el apartado F. Plantillas de información cuantitativa.

Ajuste por Volatilidad

En relación con las entidades en el ámbito del Grupo, Santander Seguros, Santander Generales y Santander Totta, a nivel individual aplican el Ajuste por Volatilidad a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo (*Volatility Adjustment*), el cual no requiere aprobación previa por parte de la autoridad de supervisión.

El detalle del impacto de la medida se encuentra en la plantilla S.22.01.22, en el apartado F. Plantillas de información cuantitativa.

En el caso de Santander Seguros a nivel individual, el Ajuste por Volatilidad no se aplica respecto a las obligaciones de seguro cuando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, para calcular la mejor estimación sobre dichas obligaciones, incluya Ajuste por Casamiento.

Medida transitoria de Tipos de Interés y Provisiones técnicas

No se han utilizado medidas transitorias en el cálculo de las Provisiones técnicas de Grupo.

D3. Otros Pasivos

Los criterios de valoración de Otros Pasivos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparecen reflejados en los informes SFCR individuales. Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de Otros Pasivos de las entidades en el ámbito del Grupo, siendo el detalle el siguiente:

Otros Pasivos	31/12/2023
Derivados	282.347
Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	445.642
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	440.520
Deudas por operaciones de reaseguro	5.122
Otras deudas y partidas a pagar	161.968
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	13.324
Pasivos Subordinados	25.000
Otros pasivos	73.253
TOTAL	1.001.535

Cifras en 000€

El detalle de Otros Pasivos de cada entidad en el ámbito del Grupo, a nivel individual, y su agregación a nivel consolidado, a 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Otros Pasivos	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Derivados	282.347	0	0	0	0	0	282.347
Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	437.225	3.209	3.965	11.936	6.728	6.504	445.643
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	435.511	3.205	772	9.077	4.215	3.781	440.520
Deudas por operaciones de reaseguro	1.714	5	3.194	2.859	2.513	2.723	5.123
Otras deudas y partidas a pagar	67.699	105.338	72.685	3.315	860	6.737	161.968
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0	2.104	24.300	0	2.912	7	13.324

Otros Pasivos	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Consolidado Solvencia II (*)
Pasivos Subordinados	25.000	0	0	0	0	0	25.000
Otros pasivos	1.366	290	2.264	67.246	3.586	3.332	73.253
TOTAL	813.637	110.941	103.215	82.497	14.087	16.579	1.001.535

Cifras en 000€

*Los datos consolidados pueden no coincidir en algunos conceptos con la suma individual de cada una de las entidades debido a la existencia de operaciones intragrupo y al proceso de consolidación aplicado para la generación de cifras.

La consolidación se realiza integrando las cifras de Otros Pasivos de las compañías a nivel individual por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo. A 31 de diciembre de 2023 el importe de operaciones intragrupo eliminado es de 14.561 miles de euros.

Pasivos por impuestos diferidos

La generación de los Pasivos por Impuestos Diferidos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparece reflejada en los informes SFCR individuales. Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de los Pasivos por Impuestos Diferidos de las entidades en el ámbito del Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación, eliminando los pasivos fiscales generados bajo Solvencia II por las operaciones intragrupo. El detalle es el siguiente:

Impuestos Diferidos Solvencia II	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida	Impuesto diferido Bruto
Pasivos por impuestos diferidos	466.799	73.533	11.164	15.435	3.473	2.955	573.359

Cifras en 000€

*Los datos de las compañías individuales están incorporados por el porcentaje de participación correspondiente.

Impuestos Diferidos Solvencia II	Impuesto diferido Bruto	Impuesto diferido intragrupo	Impuesto diferido Consolidado
Pasivos por impuestos diferidos	573.359	13.204	560.155

Cifras en 000€

D4. Métodos de valoración alternativos

No se han empleado métodos de valoración alternativos a los descritos anteriormente.

D5. Cualquier otra información

El Grupo no considera ninguna otra información relativa a la valoración a efectos de Solvencia adicional a la desglosada en los apartados anteriores.

E. Gestión de Capital

Principales Métricas

El Ratio de Solvencia reportado a cierre del ejercicio 2023 es del 256%, siendo el excedente de Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio de 1.477.073 miles de euros.

El Capital Mínimo Obligatorio asciende a 285.323 miles de euros.

Principales Métricas de Solvencia II	31/12/2023
Fondos Propios	2.426.369
SCR	949.296
Ratio de Solvencia	256%

Cifras en 000€

Las principales métricas reportadas por las compañías del perímetro de Grupo a nivel individual a 31 de diciembre de 2023 se muestran a continuación.

La primera tabla muestra los datos de las compañías que integran global/proporcionalmente y la segunda resume los datos de las compañías que integran por puesta en equivalencia:

Principales Métricas de Solvencia II	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Generales	Santander Totta	Aegon Vida	Aegon No Vida
Fondos Propios	1.271.235	359.895	87.267	163.362	34.160	26.364
SCR	459.615	224.924	50.525	76.474	15.095	19.211
Ratio de Solvencia	277%	160%	173%	214%	226%	137%

Cifras en 000€

Principales Métricas de Solvencia II	Santander Mapfre	Mapfre Santander	CNP Vida	CNP No Vida	ZSIA
Fondos Propios	57.644	6.964	167.287	370.322	1.490.749
SCR	31.362	4.404	115.807	238.392	326.102
Ratio de Solvencia	184%	158%	144%	155%	457%

Cifras en 000€

En el caso de ZSIA (Zurich Santander), dado que no es una entidad sujeta a Solvencia II, se ha calculado un SCR Nocional a efectos del cálculo de SCR consolidado de Grupo.

Dicho SCR Nocional incluye únicamente riesgos de mercado (como el de acciones, por las participaciones en entidades aseguradoras que posee) y contraparte, dado que dicha entidad no tiene riesgos asociados a la actividad de suscripción de las entidades aseguradoras.

Ajuste LACDT

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (LACDT o *Loss Absorbing Capacity of Deferred Taxes*) se obtiene siguiendo el cálculo simplificado propuesto en la directriz 22, que se resume a continuación:

$$LACDT^{group} = \frac{SCR^{diversified**}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo**}} * \sum_{solo} \alpha^{solo} LACDT^{solo}$$

Dónde:

α^{solo} representa el porcentaje utilizado para el establecimiento de las cuentas consolidadas;

$LACDT^{solo}$ es el ajuste individual para el efecto de capacidad de absorción de impuestos diferidos de cada empresa de (rea)seguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

SCR^{solo**} es el capital de solvencia obligatorio después del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para las Provisiones técnicas y antes del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para los impuestos diferidos de cada empresa de seguros y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

$SCR^{diversified**}$ es el capital de solvencia obligatorio calculado en base a los datos consolidados de acuerdo con el artículo 336, letra a) de las Medidas de ejecución después del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para las Provisiones técnicas y antes del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para los impuestos diferidos.

A cierre de 2023, el LACDT de Grupo asciende a 197.620 miles de euros, lo que contribuye a la disminución del BSCR + operacional en dicho importe y a alcanzar la cifra de SCR de Grupo.

Ajuste LACTP

La capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas (LACTP o *Loss Absorbing Capacity of Technical provisions*) se obtiene siguiendo el cálculo simplificado propuesto en las directrices de EIOPA 20 y 21.

A continuación, se describe el cálculo alternativo especificado en la directriz 21:

$$LACTP^{group} = \frac{SCR^{diversified*}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo*}} * \sum_{solo} \alpha^{solo} LACTP^{solo}$$

Dónde:

$LACTP^{solo}$ = es el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas de cada empresa de seguros y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

α^{solo} = representa el porcentaje utilizado para el establecimiento de las cuentas consolidadas;

El coeficiente $\frac{SCR^{diversified*}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo*}}$ representa el ajuste proporcional debido a los efectos de diversificación a nivel de Grupo y, en particular, en el numerador $SCR^{diversified*}$ es el capital de solvencia obligatorio calculado en base a los datos consolidados de acuerdo con el artículo 336, letra a) de las Medidas de ejecución pero antes del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas e impuestos diferidos; y el denominador SCR^{solo*} es el capital de solvencia obligatorio antes del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas y los impuestos diferidos de cada empresa de seguros y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución.

A cierre de 2023, el LACTP de Grupo es cero dado que ninguna de las compañías individuales que forman parte del mismo tienen capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas.

E1. Fondos Propios

Santander Insurance, cuenta con una Política de Gestión del Capital que establece los criterios y normas que se han de tener en cuenta para mantener unos adecuados niveles de capital para cumplir con los requerimientos regulatorios, así como para promover una utilización eficiente de éste.

En base a la misma, la clasificación por niveles de los fondos propios se hará atendiendo los criterios recogidos en la legislación vigente, y deberá cumplir lo establecido en el Apetito de Riesgos definido.

Las características de los Fondos Propios deben cumplir con el Reglamento Delegado como mínimo, no pudiendo ser los requisitos internos inferiores a lo propuesto en la legislación.

E.1.1 Fondos Propios

El 100% de los Fondos Propios son Fondos Propios básicos. El detalle es el siguiente:

Fondos Propios Básicos	31/12/2023
Capital Social Ordinario Desembolsado	714.586
Prima de Emisión Desembolsada	1.852.940
Reserva de Conciliación	-166.157
Pasivos Subordinados Desembolsados	25.000
TOTAL	2.426.369

Cifras en 000€

El importe de los Pasivos Subordinados Desembolsados es de 25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, no disponiendo de vencimiento definido.

La Reserva de Conciliación es de -166.157miles de euros, componiéndose de lo siguiente:

	31/12/2023
Exceso de Activo sobre Pasivo	2.692.178
Otros Elementos de los Fondos Propios Básicos	2.567.526
Capital Social	714.586
Prima de Emisión	1.852.940
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	290.809
Crédito fiscal	0
Ajuste FFPP artículo 81	0
Reserva de Conciliación	-166.157

Cifras en 000€

En cuanto a la calidad de los Fondos Propios, el 100% se clasifican como Fondos Propios de nivel 1.

Fondos Propios	31/12/2023
Tier 1	2.426.369
Tier 2	0
Tier 3	0
TOTAL	2.426.369

Cifras en 000€

La admisibilidad y límites aplicables a los niveles de los Fondos Propios, de acuerdo con el artículo 82 del RD (UE) 2015/35, es la siguiente:

- Límites sobre el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR):
 - 1) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 1 > 50% del SCR.
 - 2) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 3 < 15% del SCR.
 - 3) Importes admisibles de Fondos Propios de nivel 2 y nivel 3 < 50 % del SCR.
- Límites sobre el capital mínimo obligatorio (MCR):
 - 1) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 1 > 80 % del MCR.
 - 2) Importe admisible de Fondos Propios básicos de nivel 2 < 20 % del MCR. No se dispone de Fondos Propios de nivel 2.

Admisibilidad FPP	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	31/12/2023	
TIER 1 (Mínimo 50% SCR)	474.648	No aplica	2.426.369	✓
TIER 3 (Máximo 15% SCR)	No aplica	142.394	0	✓
TIER 2 & TIER 3 (Máximo 50% SCR)	No aplica	474.648	0	✓
TIER 1 sobre MCR (Mínimo 50% MCR)	142.661	No aplica	2.426.369	✓

Cifras en 000€

E.1.2 Dividendos

Al cierre del ejercicio comprendido entre el 28 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el capital social de la Santander Insurance asciende a 714.586 miles de euros, representado por 714.585.872 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Sociedad fue constituida el 28 de marzo de 2023 con un capital social inicial de 3 miles de euros, formado por 3.000 participaciones, con un valor nominal de un euro.

Con fecha 2 de agosto de 2023, la Junta General de Socios aprobó un aumento de capital social mediante la creación de nuevas participaciones por importe de 383.914 miles de euros, con prima de asunción por importe de 1.151.743 miles de euros. Dicha ampliación fue suscrita por Banco Santander S.A. mediante la aportación no dineraria del 99,99% del capital social de la sociedad mercantil Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. valorada en 1.535.657 miles de euros. El aumento de capital fue elevado a público el 3 de agosto de 2023 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2023, la Junta General de Socios aprobó una ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas participaciones por importe de 330.669 miles de euros, con prima de asunción por importe de 992.006 miles de euros. El aumento de capital fue elevado a público el 12 de diciembre y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La suscripción de dichas participaciones se detalla, de la manera siguiente:

- Aportación no dineraria consistente en la participación por Banco Santander, S.A., en las Joint Ventures con CNP Assurances, S.A. en Irlanda, por importe de 101.066 miles de euros, junto con una prima de asunción de 303.199 miles de euros.
- Aportación no dineraria consistente en la participación que ostenta Banco Santander, S.A., en la sociedad holding de las Joint Ventures con Zurich Insurance Group Ltd, por importe de 229.602 miles de euros, junto con una prima de asunción de 688.807 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de asunción para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

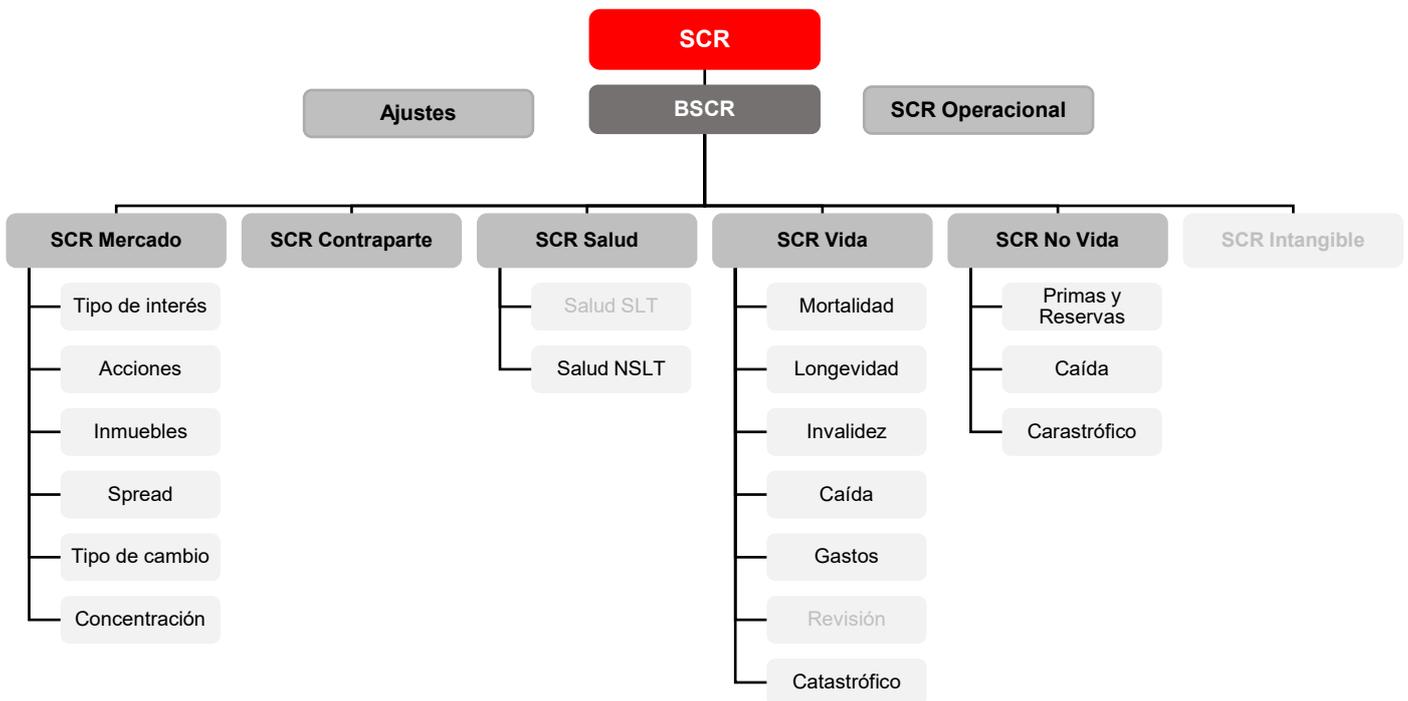
En el presente ejercicio, Santander Insurance ha recibido dividendos por parte de sus principales participadas generando un exceso de liquidez. Por ello, se devolverá a los accionistas prima de asunción por importe de 290.809 miles de euros.

E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (“SCR”) es aquel que necesitaría tener una aseguradora para hacer frente a posibles pérdidas económicas que se puedan originar en un horizonte temporal de un año con un nivel de confianza del 99,5%. El Grupo calcula dicho capital a través de la aplicación de la Fórmula Estándar.

El cálculo del SCR se divide en módulos y submódulos de riesgo agrupados según su naturaleza de riesgo. Los riesgos recogidos por la Fórmula Estándar quedan recogidos en el siguiente mapa de riesgos, mostrándose en letra gris aquellos riesgos que actualmente no aplican al Grupo.



El capital de solvencia obligatorio de Grupo consolidado se calculará como la suma de lo siguiente:

- a) un capital de solvencia obligatorio calculado sobre la base de los datos consolidados contemplados en el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c), del presente Reglamento, siguiendo las normas previstas en el título I, capítulo VI, sección 4, de la Directiva 2009/138/CE;
- b) la parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de cada empresa de las contempladas en el artículo 335, apartado 1, letra d), del presente Reglamento; en el caso de una empresa de seguros o reaseguros vinculada de un tercer país que no sea una filial, el capital de solvencia obligatorio se calculará como si la empresa tuviera su domicilio social en la Unión;
- c) en el caso de las empresas contempladas en el artículo 335, apartado 1, letra e), del presente Reglamento, la parte proporcional de los requisitos de capital de las entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM y fondos de pensiones de empleo, según lo definido en la Directiva 2003/41/CE, calculados conforme a las normas sectoriales pertinentes, así como la parte proporcional de los requisitos nacionales de capital de las empresas no reguladas que lleven a cabo actividades financieras;

d) en el caso de las empresas contempladas en el artículo 335, apartado 1, letra f), del presente Reglamento, el importe determinado de conformidad con el artículo 13, los artículos 168 a 171 y 182 a 187 y el artículo 188 del presente Reglamento.

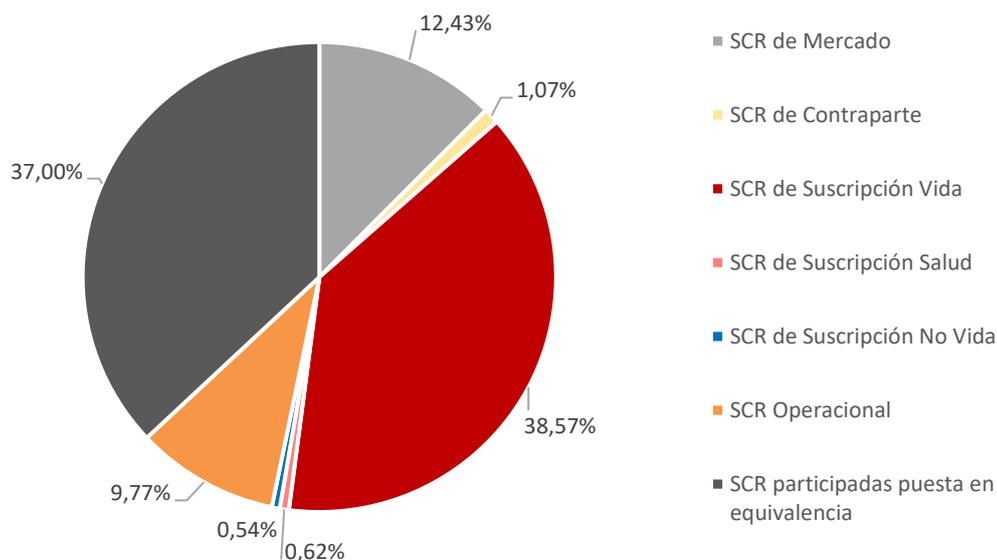
El capital de solvencia consolidado de Santander Insurance S.L. se obtiene calculando sobre la base de datos consolidados de las entidades participadas que consolidan global y proporcionalmente y añadiendo la parte proporcional de aquellas entidades participadas que consolidan por método de participación ajustada o puesta en equivalencia.

A continuación, se muestra la distribución del SCR por módulos de riesgo, así como del SCR que procede de las entidades que integran por puesta en equivalencia:

Módulos de Riesgo	31/12/2023
Mercado	256.295
Contraparte	32.467
Suscripción Vida	534.219
Suscripción No Vida	31.031
Suscripción Salud	21.218
Diversificación	-203.736
BSCR	671.494
Operacional	124.195
Ajuste absorción pérdidas impuestos diferidos	-197.620
Ajuste absorción pérdidas Provisiones técnicas	0
SCR integración global/proporcional	598.069
SCR participadas integran puesta en equivalencia	351.227
SCR Total	949.296

Cifras en 000€

Composición SCR por módulo



E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio

El Capital Mínimo Obligatorio (“MCR”) representa el nivel de capital por debajo del cual las operaciones significan un riesgo inaceptable para los asegurados, pudiendo el supervisor adoptar medidas especiales para garantizar la solvencia en caso de no cumplir con el mínimo requerido.

El Grupo calcula el capital mínimo obligatorio mediante Fórmula Estándar, siendo el siguiente:

	31/12/2023
MCR	285.323
<i>Cifras en 000€</i>	

E3. Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El Grupo no hace uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E4. Diferencia entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo no utiliza modelos internos para realizar los cálculos de capital.

E5. Incumplimiento del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorio

El Grupo no ha reportado incumplimientos en términos de Capital de Solvencia Obligatorio o Capital Mínimo Obligatorio en el año 2023.

E6. Cualquier otra información

El Grupo no considera ninguna otra información relativa a la gestión de capital adicional a la desglosada en los apartados anteriores.

F. Plantillas de información cuantitativa

EIOPA QRT S.02.01.02		Solvency II value
		C0010
Assets		
Goodwill	R0010	0
Deferred acquisition costs	R0020	0
Intangible assets	R0030	0
Deferred tax assets	R0040	491.592
Pension benefit surplus	R0050	25
Property, plant & equipment held for own use	R0060	999
Investments (other than assets held for index-linked and unit-linked contracts)	R0070	16.349.607
Property (other than for own use)	R0080	0
Holdings in related undertakings, including participations	R0090	1.043.325
Equities	R0100	860
Equities - listed	R0110	0
Equities - unlisted	R0120	860
Bonds	R0130	13.888.185
Government Bonds	R0140	12.583.521
Corporate Bonds	R0150	1.304.664
Structured notes	R0160	0
Collateralised securities	R0170	0
Collective Investments Undertakings	R0180	16.555
Derivatives	R0190	410.323
Deposits other than cash equivalents	R0200	990.359
Other investments	R0210	0
Assets held for index-linked and unit-linked contracts	R0220	5.134.321
Loans and mortgages	R0230	1.467
Loans on policies	R0240	0
Loans and mortgages to individuals	R0250	121
Other loans and mortgages	R0260	1.346
Reinsurance recoverable from:	R0270	57.554
Non-life and health similar to non-life	R0280	29.061
Non-life excluding health	R0290	25.604
Health similar to non-life	R0300	3.457
Life and health similar to life, excluding health and index-linked and unit-linked	R0310	28.582
Health similar to life	R0320	0
Life excluding health and index-linked and unit-linked	R0330	28.582
Life index-linked and unit-linked	R0340	-89
Deposits to cedants	R0350	1.087
Insurance and intermediaries receivables	R0360	50.503
Reinsurance receivables	R0370	6.196
Receivables (trade, not insurance)	R0380	16.117
Own shares (held directly)	R0390	0
Amounts due in respect of own fund items or initial fund called up but not yet paid in	R0400	0
Cash and cash equivalents	R0410	377.600
Any other assets, not elsewhere shown	R0420	45.756
Total assets	R0500	22.532.824

EIOPA QRT S.02.01.02

		Solvency II value
		C0010
Liabilities		
Technical provisions - non-life	R0510	55.408
Technical provisions - non-life (excluding health)	R0520	58.544
Technical provisions calculated as a whole	R0530	0
Best Estimate	R0540	56.589
Risk margin	R0550	1.955
Technical provisions - health (similar to non-life)	R0560	-3.136
Technical provisions calculated as a whole	R0570	0
Best Estimate	R0580	-4.594
Risk margin	R0590	1.458
Technical provisions - life (excluding index-linked and unit-linked)	R0600	13.019.522
Technical provisions - health (similar to life)	R0610	0
Technical provisions calculated as a whole	R0620	0
Best Estimate	R0630	0
Risk margin	R0640	0
Technical provisions - life (excluding health and index-linked and unit-linked)	R0650	13.019.522
Technical provisions calculated as a whole	R0660	0
Best Estimate	R0670	12.771.748
Risk margin	R0680	247.774
Technical provisions - index-linked and unit-linked	R0690	5.204.026
Technical provisions calculated as a whole	R0700	4.994.309
Best Estimate	R0710	202.768
Risk margin	R0720	6.949
Other technical provisions	R0730	0
Contingent liabilities	R0740	0
Provisions other than technical provisions	R0750	1.795
Pension benefit obligations	R0760	349
Deposits from reinsurers	R0770	13.324
Deferred tax liabilities	R0780	560.155
Derivatives	R0790	282.347
Debts owed to credit institutions	R0800	47.642
Financial liabilities other than debts owed to credit institutions	R0810	13.327
Insurance & intermediaries payables	R0820	440.520
Reinsurance payables	R0830	5.123
Payables (trade, not insurance)	R0840	161.968
Subordinated liabilities	R0850	25.000
Subordinated liabilities not in Basic Own Funds	R0860	0
Subordinated liabilities in Basic Own Funds	R0870	25.000
Any other liabilities, not elsewhere shown	R0880	10.140
Total liabilities	R0900	19.840.646
Excess of assets over liabilities	R1000	2.692.178

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.05.01.02

(*) Non - Life Business		Line of Business for: non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)					
		Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Premiums written							
Gross - Direct Business	R0110	37.768	72.253	40	0	0	0
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	0	114	0	0	0	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130						
Reinsurers' share	R0140	3.634	30.274	30	0	0	0
Net	R0200	34.134	42.093	10	0	0	0
Premiums earned							
Gross - Direct Business	R0210	37.624	72.669	39	0	0	0
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	0	123	0	0	0	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230						
Reinsurers' share	R0240	3.721	32.825	30	0	0	0
Net	R0300	33.903	39.967	9	0	0	0
Claims incurred							
Gross - Direct Business	R0310	15.711	13.684	6	0	0	0
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	0	0	0	0	0	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330						
Reinsurers' share	R0340	2.324	7.958	2	0	0	0
Net	R0400	13.387	5.726	4	0	0	0
Expenses incurred	R0550	17.787	17.753	108	0	0	0
Balance - other technical expenses/income	R1210						
Total technical expenses	R1300						

Cifras en 000€

(*) Non - Life Business		Line of Business for: non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)					
		Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss
		C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
Premiums written							
Gross - Direct Business	R0110	135.531	14	0	0	0	322
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	0	0	0	0	0	15.246
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130						
Reinsurers' share	R0140	38.200	19	0	0	0	8.745
Net	R0200	97.331	-5	0	0	0	6.823
Premiums earned							
Gross - Direct Business	R0210	130.437	15	0	0	0	335
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	0	0	0	0	0	16.896
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230						
Reinsurers' share	R0240	42.302	19	0	0	0	8.309
Net	R0300	88.135	-4	0	0	0	8.922
Claims incurred							
Gross - Direct Business	R0310	56.376	-1	0	0	0	0
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	0	0	0	0	0	2.183
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330						
Reinsurers' share	R0340	18.589	0	0	0	0	1.485
Net	R0400	37.787	-1	0	0	0	698
Expenses incurred	R0550	29.254	218	0	0	0	2.297
Balance - other technical expenses/income	R1210						
Total technical expenses	R1300						

Cifras en 000€

(*) Non - Life Business		Line of Business for: accepted non-proportional reinsurance				Total
		Health	Casualty	Marine, aviation, transport	Property	
		C0130	C0140	C0150	C0160	
Premiums written						
Gross - Direct Business	R0110					245.928
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120					15.360
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0140	0	0	0	0	80.902
Net	R0200	0	0	0	0	180.386
Premiums earned						
Gross - Direct Business	R0210					241.119
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220					17.019
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0240	0	0	0	0	87.206
Net	R0300	0	0	0	0	170.932
Claims incurred						
Gross - Direct Business	R0310					85.776
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320					2.183
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0340	0	0	0	0	30.358
Net	R0400	0	0	0	0	57.601
Expenses incurred	R0550	0	0	0	0	67.417
Balance - other technical expenses/income	R1210					-1
Total technical expenses	R1300					67.416

Cifras en 000€

		Line of Business for: life insurance obligations					
		Health insurance	Insurance with profit participation	Index-linked and unit-linked insurance	Other life insurance	Annuities stemming from non-life insurance contracts and relating to health insurance obligations	Annuities stemming from non-life insurance contracts and relating to insurance obligations other than health insurance obligations
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260
(*) Life Business							
Premiums written							
Gross	R1410	0	252.807	1.006.146	1.952.029	0	0
Reinsurers' share	R1420	0	1.392	247	172.886	0	0
Net	R1500	0	251.415	1.005.899	1.779.143	0	0
Premiums earned							
Gross	R1510	0	252.907	1.006.146	1.950.694	0	0
Reinsurers' share	R1520	0	1.393	247	175.120	0	0
Net	R1600	0	251.514	1.005.899	1.775.574	0	0
Claims incurred							
Gross	R1610	0	613.758	364.825	754.769	0	0
Reinsurers' share	R1620	0	862	1	53.611	0	0
Net	R1700	0	612.896	364.824	701.158	0	0
Expenses incurred	R1900	0	11.825	29.519	158.025	0	0
Balance - other technical expenses/income	R2510						
Total technical expenses	R2600						
Total amount of surrenders	R2700	0	417.077	70.720	81.160	0	0

Cifras en 000€

		Life reinsurance obligations		
		Health reinsurance	Life-reinsurance	Total
		C0270	C0280	C0300
(*) Life Business				
Premiums written				
Gross	R1410	0	20.359	3.231.341
Reinsurers' share	R1420	0	0	174.525
Net	R1500	0	20.359	3.056.816
Premiums earned				
Gross	R1510	0	20.485	3.230.232
Reinsurers' share	R1520	0	0	176.760
Net	R1600	0	20.485	3.053.472
Claims incurred				
Gross	R1610	0	3.914	1.737.266
Reinsurers' share	R1620	0	0	54.474
Net	R1700	0	3.914	1.682.792
Expenses incurred	R1900	0	12.064	211.433
Balance - other technical expenses/income	R2510			0
Total technical expenses	R2600			211.433
Total amount of surrenders	R2700	0	0	568.957

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.05.02.04

(*) Non - Life Business		Spain Home country	Portugal	Country (by amount of gross premiums written) - non-life obligations				Total Top 5 and home country
		C0080	C0090	C0090	C0090	C0090	C0090	C0140
Premiums written								
Gross - Direct Business	R0110	190.351	55.577	0	0	0	0	245.928
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	15.360	0	0	0	0	0	15.360
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0140	73.832	7.070	0	0	0	0	80.902
Net	R0200	131.879	48.507	0	0	0	0	180.386
Premiums earned								
Gross - Direct Business	R0210	185.945	55.174	0	0	0	0	241.119
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	17.018	0	0	0	0	0	17.018
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0240	80.132	7.073	0	0	0	0	87.205
Net	R0300	122.831	48.101	0	0	0	0	170.932
Claims incurred								
Gross - Direct Business	R0310	75.289	10.489	0	0	0	0	85.778
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	2.183	0	0	0	0	0	2.183
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0340	29.323	1.036	0	0	0	0	30.359
Net	R0400	48.148	9.453	0	0	0	0	57.602
Expenses incurred	R0550	41.071	26.346	0	0	0	0	67.417
Balance - other technical expenses/income	R1210							-1
Total technical expenses	R1300							67.416

Cifras en 000€

(*) Life Business		Spain Home country	Portugal	Country (by amount of gross premiums written) - life obligations				Total Top 5 and home country
		C0220	C0230	C0230	C0230	C0230	C0230	C0280
Premiums written								
Gross	R1410	2.749.378	481.964	0	0	0	0	3.231.342
Reinsurers' share	R1420	110.362	64.164	0	0	0	0	174.526
Net	R1500	2.639.016	417.800	0	0	0	0	3.056.816
Premiums earned								
Gross	R1510	2.748.051	482.182	0	0	0	0	3.230.233
Reinsurers' share	R1520	112.379	64.380	0	0	0	0	176.759
Net	R1600	2.635.672	417.802	0	0	0	0	3.053.474
Claims incurred								
Gross	R1610	1.341.258	396.008	0	0	0	0	1.737.266
Reinsurers' share	R1620	38.883	15.591	0	0	0	0	54.474
Net	R1700	1.302.375	380.417	0	0	0	0	1.682.792
Expenses incurred	R1900	162.733	48.700	0	0	0	0	211.433
Balance - other technical expenses/income	R2510							0
Total technical expenses	R2600							211.433

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.22.01.22

		Amount with Long Term Guarantee measures and transitional	Impact of transitional on technical provisions	Impact of transitional on interest rate	Impact of volatility adjustment set to zero	Impact of matching adjustment set to zero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Technical provisions	R0010	18.278.956	0	0	45.029	515.614
Basic own funds	R0020	2.426.369	0	0	-31.150	-360.930
Eligible own funds to meet Solvency Capital Requirement	R0050	2.426.369	0	0	-31.150	-360.930
Solvency Capital Requirement	R0090	949.296	0	0	-3.337	-17.267

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.23.01.22

		Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Basic own funds before deduction						
Ordinary share capital (gross of own shares)	R0010	714.586	714.586		0	
Non-available called but not paid in ordinary share capital to be deducted at group level	R0020	0	0		0	
Share premium account related to ordinary share capital	R0030	1.852.940	1.852.940		0	
Initial funds, members' contributions or the equivalent basic own - fund item for mutual and mutual-type undertakings	R0040	0	0		0	
Subordinated mutual member accounts	R0050	0		0	0	0
Non-available subordinated mutual member accounts to be deducted at group level	R0060	0		0	0	0
Surplus funds	R0070	0	0			
Non-available surplus funds to be deducted at group level	R0080	0	0			
Preference shares	R0090	0		0	0	0
Non-available preference shares to be deducted at group level	R0100	0		0	0	0
Share premium account related to preference shares	R0110	0		0	0	0
Non-available share premium account related to preference shares at group level	R0120	0		0	0	0
Reconciliation reserve	R0130	-166.157	-166.157			
Subordinated liabilities	R0140	25.000		25.000	0	0
Non-available subordinated liabilities to be deducted at group level	R0150	0		0	0	0
An amount equal to the value of net deferred tax assets	R0160	0				0
The amount equal to the value of net deferred tax assets not available to be deducted at the group level	R0170	0				0
Other items approved by supervisory authority as basic own funds not specified above	R0180	0	0	0	0	0
Non available own funds related to other own funds items approved by supervisory authority	R0190	0	0	0	0	0
Minority interests	R0200	0	0	0	0	0
Non-available minority interests to be deducted at group level	R0210	0	0	0	0	0
Own funds from the financial statements that should not be represented by the reconciliation reserve and do not meet the criteria to be classified as Solvency II own funds						
Own funds from the financial statements that should not be represented by the reconciliation reserve and do not meet the criteria to be classified as Solvency II own funds	R0220	0				

Cifras en 000€

		Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Deductions						
Deductions for participations in other financial undertakings, including non-regulated undertakings carrying out financial activities	R0230	0	0	0	0	
whereof deducted according to art 228 of the Directive 2009/138/EC	R0240	0	0	0	0	
Deductions for participations where there is non-availability of information (Article 229)	R0250	0	0	0	0	0
Deduction for participations included via Deduction and Aggregation method (D&A) when a combination of methods are used	R0260	0	0	0	0	0
Total of non-available own fund items to be deducted	R0270	0	0	0	0	0
Total deductions	R0280	0	0	0	0	0
Total basic own funds after deductions	R0290	2.426.369	2.401.369	25.000	0	0
Ancillary own funds						
Unpaid and uncalled ordinary share capital callable on demand	R0300	0			0	
Unpaid and uncalled initial funds, members' contributions or the equivalent basic own fund item for mutual and mutual - type undertakings, callable on demand	R0310	0			0	
Unpaid and uncalled preference shares callable on demand	R0320	0			0	0
A legally binding commitment to subscribe and pay for subordinated liabilities on demand	R0330	0			0	0
Letters of credit and guarantees under Article 96(2) of the Directive 2009/138/EC	R0340	0			0	
Letters of credit and guarantees other than under Article 96(2) of the Directive 2009/138/EC	R0350	0			0	0
Supplementary members calls under first subparagraph of Article 96(3) of the Directive 2009/138/EC	R0360	0			0	
Supplementary members calls - other than under first subparagraph of Article 96(3) of the Directive 2009/138/EC	R0370	0			0	0
Non available ancillary own funds to be deducted at group level	R0380	0			0	0
Other ancillary own funds	R0390	0			0	0
Total ancillary own funds	R0400	0			0	0

Cifras en 000€

		Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Own funds of other financial sectors						
Credit institutions, investment firms, financial institutions, alternative investment fund managers, UCITS management companies - total	R0410	0	0	0	0	0
Institutions for occupational retirement provision	R0420	0	0	0	0	0
Non regulated undertakings carrying out financial activities	R0430	0	0	0	0	
Total own funds of other financial sectors	R0440	0	0	0	0	0
Own funds when using the D&A, exclusively or in combination with method 1						
Own funds aggregated when using the D&A and combination of method	R0450	0	0	0	0	0
Own funds aggregated when using the D&A and combination of method net of IGT	R0460	0	0	0	0	0
Total available own funds to meet the consolidated part of the group SCR (excluding own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0520	2.426.369	2.401.369	25.000	0	0
Total available own funds to meet the minimum consolidated group SCR	R0530	2.426.369	2.401.369	25.000	0	
Total eligible own funds to meet the consolidated part of the group SCR (excluding own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0560	2.426.369	2.401.369	25.000	0	0
Total eligible own funds to meet the minimum consolidated group SCR	R0570	2.426.369	2.401.369	25.000	0	
Minimum consolidated Group SCR	R0610	285.323				
Ratio of Eligible own funds to Minimum Consolidated Group SCR	R0650	850%				
Total eligible own funds to meet the total group SCR (including own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0660	2.426.369	2.401.369	25.000	0	0
Total Group SCR	R0680	949.296				
Ratio of Total Eligible own funds to Total group SCR - ratio including other financial sectors and the undertakings included via D&A	R0690	256%				

Cifras en 000€

Reconciliation reserve

		C0060
Reconciliation reserve		
Excess of assets over liabilities	R0700	2.692.178
Own shares (held directly and indirectly)	R0710	0
Foreseeable dividends, distributions, and charges	R0720	290.809
Other basic own fund items	R0730	2.567.526
Adjustment for restricted own fund items in respect of matching adjustment portfolios and ring-fenced funds	R0740	0
Other non-available own funds	R0750	0
Reconciliation reserve	R0760	-166.157
Expected profits		
Expected profits included in future premiums (EPIFP) - Life business	R0770	399.569
Expected profits included in future premiums (EPIFP) - Non-life business	R0780	10.597
Total Expected profits included in future premiums (EPIFP)	R0790	410.166

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.25.01.22

		Gross solvency capital requirement	Simplifications
		C0110	C0120
Market risk	R0010	256.295	
Counterparty default risk	R0020	32.467	
Life underwriting risk	R0030	534.219	
Health underwriting risk	R0040	21.218	
Non-life underwriting risk	R0050	31.031	
Diversification	R0060	-203.736	
Intangible asset risk	R0070	0	
Basic Solvency Capital Requirement	R0100	671.494	

Cifras en 000€

		Value
		C0100
Operational risk	R0130	124.195
Loss-absorbing capacity of technical provisions	R0140	0
Loss-absorbing capacity of deferred taxes	R0150	-197.620
Capital requirement for business operated in accordance with Art. 4 of Directive 2003/41/EC	R0160	0
Solvency Capital Requirement calculated on the basis of Art. 336 (a) of Delegated Regulation (EU) 2015/35, excluding capital add-on	R0200	598.069
Capital add-ons already set	R0210	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type a	R0211	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type b	R0212	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type c	R0213	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type d	R0214	0
Consolidated Group SCR	R0220	949.296

Cifras en 000€

		Value
		C0100
Other information on SCR		
Capital requirement for duration-based equity risk sub-module	R0400	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for remaining part	R0410	294.404
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for ring-fenced funds	R0420	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for matching adjustment portfolios	R0430	303.665
Diversification effects due to RFF nSCR aggregation for article 304	R0440	0
Minimum consolidated group solvency capital requirement	R0470	285.323
Information on other entities		
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements)	R0500	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Credit institutions, investment firms and financial institutions, alternative investment funds managers, UCITS management companies	R0510	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Institutions for occupational retirement provisions	R0520	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Capital requirement for non-regulated undertakings carrying out financial activities	R0530	0
Capital requirement for non-controlled participation	R0540	351.227
Capital requirement for residual undertakings	R0550	0
Capital requirement for collective investment undertakings or investments packaged as funds	R0555	0
Overall SCR		
SCR for undertakings included via D&A method	R0560	0
Total group solvency capital requirement	R0570	949.296

Cifras en 000€

EIOPA QRT S.32.01.22

Identification code and type of code of the undertaking	Country	Legal Name of the undertaking	Type of undertaking	Legal form	Category (mutual/non mutual)	Supervisory Authority	ID
C0020	C0010	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
LEI/95980020140005490280	ES	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, S.A.	Empresa mixta	SOCIEDAD ANÓNIMA	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
LEI/959800JUUFFK59MW8AU78	ES	SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	2
LEI/959800DGNJ1GACEM9J49	ES	SANTANDER GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	3
LEI/959800TNUM2TV0D7HB66	ES	SANTANDER VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	4
LEI/54930006K2IUPA083C07	PT	Santander Totta Seguros - Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	5
LEI/9598001GSAW026UNLE02	PT	Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	6
LEI/959800S4Y2DCN7EVAG59	PT	Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	7
LEI/213800DS888O1NMGEJ90	PT	Mapfre Santander Portugal – Companhia de Seguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	8
LEI/549300PG5WS83VSBYE58	ES	Zurich Santander Insurance America, S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 212§ [f] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		9
LEI/635400FVDVPRG2JWN68	IE	CNP Santander Insurance Life DAC	Entidad de vida	Designated Activity Company	No mutua	Banco Central de Irlanda	10

Identification code and type of code of the undertaking	Country	Legal Name of the undertaking	Type of undertaking	Legal form	Category (mutual/no n mutual)	Supervisory Authority	ID
LEI/6354001NC5BJ3Z7GSG05	IE	CNP Santander Insurance Europe DAC	Entidad de no vida	Designated Activity Company	No mutua	Banco Central de Irlanda	11
	IE	CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Private Limited Company	No mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	12
LEI/959800SPFKHC82CG1283	ES	Platinum Care, S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No mutua		13
	ES	Santander Assurance Solutions, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		14

Criteria of influence						Inclusion in the scope of Group supervision		Group solvency calculation	ID
% capital share	% used for the establishment of consolidated accounts	% voting rights	Other criteria	Level of influence	Proportional share used for group solvency calculation	Yes/No	Date of decision if art. 214 is applied	Method used and under method 1, treatment of the undertaking	
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
100%	0	100,00%		Dominante	100,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración global	1
49,99%	0	49,99%		Significativa	49,99%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	2
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	3
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	4
100,00%	0	100,00%		Dominante	100,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración global	5
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	6
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	7
49,99%	0	49,99%		Significativa	49,99%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	8
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	9
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	10
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	11

Criteria of influence						Inclusion in the scope of Group supervision		Group solvency calculation	ID
% capital share	% used for the establishment of consolidated accounts	% voting rights	Other criteria	Level of influence	Proportional share used for group solvency calculation	Yes/No	Date of decision if art. 214 is applied	Method used and under method 1, treatment of the undertaking	
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	12
50,00%	0	50,00%		Significativa	50,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	13
66,67%	0	66,67%		Significativa	66,67%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	14

G. Gobierno del Informe

Titularidad del informe

La aprobación del presente informe corresponde al Consejo de Administración.

Elaboración y revisión del informe

Este Informe ha sido elaborado conjuntamente por la Dirección General, Área Financiera, Área de Riesgos, Área Actuarial y Área de Cumplimiento de Santander Insurance.

Órgano de Aprobación	Fecha de Aprobación
Consejo de Administración	14/05/2024



Santander Insurance, S.L.

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia del grupo correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2023



Informe especial de Revisión Independiente

A los administradores de Santander Insurance, S.L.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L. (sociedad dominante) y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de Santander Insurance, S.L., cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Santander Insurance, S.L.,

Los administradores de Santander Insurance, S.L., son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección “Objetivo y alcance de nuestro trabajo”, relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L. correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido:

- Félix Saz de Jáuregui Sanz, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Santander Insurance, S.L.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L. al 31 de diciembre de 2023, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura de Santander Insurance, S.L., sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz
(Nº Colegiado 2308, NIF 50099762N)

16 de mayo de 2024

